



JUNTA PROPONENTE
MINISTERIO PÚBLICO DE DEFENSA

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-01

FICHA DE INSCRIPCIÓN IMPRESA

16 de junio de 2023



JOHEL

PRIMER NOMBRE

ANTONIO

SEGUNDO NOMBRE

ZELAYA

PRIMER APELLIDO

ALVAREZ

SEGUNDO APELLIDO

0815 1979 00315

DNI

08151979003155

RTN

10344

Nº DE COLEGIACIÓN CAH

43 AÑOS

EDAD

TELEFONO FIJO

TELEFONO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO 1

CORREO ELECTRÓNICO 2

REITOCA F.M. 23-10-1979

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-01

FICHA DE INSCRIPCIÓN IMPRESA

16 de junio de 2023

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: [REDACTED]

Calle: _____ Bloque: [REDACTED] Número de Casa: [REDACTED] Departamento: _____

Punto de Referencia: [REDACTED]

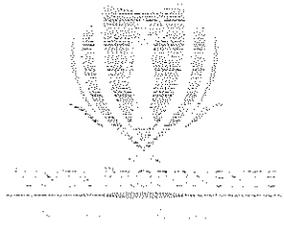
Por este medio solicito a la Junta Proponente admitir mi postulación al proceso de selección de candidatos y candidatas a los cargos de Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público, para lo cual me comprometo a cumplir con todas las fases y etapas del proceso.



ÍNDICE DERECHO

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Junio de 2023.

 FIRMA Y HUELLA DE LA PERSONA POSTULANTE
 (Esta firma debe ser debidamente autenticada)



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

I. INSTRUCCIONES A LAS PERSONAS POSTULANTES

Toda persona postulante que manifieste su interés de participar en el proceso de selección de candidatos(as) a Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público debe presentar su hoja de vida conforme a la estructura que ha acordado la Junta Proponente, para lo cual se ha considerado la importancia de la información en cuanto a:

1. Datos generales de la persona postulante
2. Relaciones familiares
3. Motivación para ser Fiscal General o Fiscal General Adjunto del Ministerio Público.
4. Trayectoria profesional
5. Ética profesional
6. Estima gremial
7. Capacidad Gerencial

Por lo cual toda persona postulante debe de apegarse a presentar su hoja de vida conforme a la información requerida por la Junta Proponente.

II. INFORMACIÓN PERSONAL

| | | | |
|---|--|------------------------------|--------------------------|
| DATOS PERSONALES | | | |
| NOMBRES: JOHEL ANTONIO | | | |
| APELLIDOS: ZELAYA ALVAREZ | | | |
| DNI: 0815197900315 | | Nº Colegiación CAH: 10344 | |
| FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE OCTUBRE DE 1979 | SEXO M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> | | ESTADO CIVIL: SOLTERO |
| LUGAR DE NACIMIENTO: Reitoca, Francisco Morazan | | | EDAD: 43 AÑOS |
| | | | NACIONALIDAD: Hondureño |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

| | | | |
|---|--------------------|---------------------|--------|
| DOMICILIO (BARRIO, CALLE, CASA): [REDACTED] | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO PRINCIPAL: [REDACTED] | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO: [REDACTED] | | | |
| TELÉFONOS | | | |
| RESIDENCIA: | OFICINA: 2213 2577 | CELULAR: [REDACTED] | OTROS: |

III. PRESENTACIÓN PERSONAL

IV. La persona postulante debe presentar una carta de presentación de su persona en donde exprese la motivación de por qué aspira al cargo de Fiscal General o Fiscal general Adjunto del Ministerio Público.

Aspiro a convertirme en Fiscal General de la Republica porque deseo seguir trabajando a favor del respeto de las leyes en nuestro país, aporito 18 años de experiencia en el ejercicio del Derecho en Honduras. Postularme para este puesto es un desafío como profesional del derecho que busca siempre obrar de acuerdo a ley, convertirme en un servidor público desde nuestro Ministerio Publico es una gran oportunidad para trabajar incansablemente en la búsqueda de la justicia en especial en aquellos casos donde se trate de los derechos humanos. Busco ejercer ese puesto con honestidad, comprometido con el pueblo para ayudar a construir un sistema de justicia sólido, en quien el pueblo pueda confiar, que haga retroceder a quienes buscan sembrar el dolor en la sociedad, y a quienes tratan de quebrantar la Constitución. El pueblo hondureño está ávido de justicia, decepcionado de un Poder Judicial que no pudo resolver tantos casos, entre ellos algunos emblemáticos, muy conocidos y muchos más que desconocemos. Salvar vidas es posible si se aplica la ley de manera correcta y con prontitud. No me olvido de las sagradas escrituras en Proverbios 21:21 "El que sigue la justicia y la misericordia Hallará la vida, la justicia y la honra".

V. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | PAÍS | NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO | GRADO / NIVEL OBTENIDO | FECHA |
|--|----------|----------------------------------|------------------------|-------|
| CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | HONDURAS | NOTARIO | GRADO SUPERIOR | 2014 |
| Universidad Nacional Autonoma de Honduras (UNAH) | HONDURAS | ABOGADO | GRADO SUPERIOR | 2009 |
| Universidad Nacional Autonoma de Honduras (UNAH) | HONDURAS | LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS | PREGADO | 2004 |



F7

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

| | | | | |
|---|----------|---|-------------|------|
| Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE) | HONDURAS | BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS | GRADO MEDIO | 1998 |
| | | | | |
| | | | | |

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Acreditar estas disciplinas con el diploma respectivo

| INSTITUCIÓN | DIPLOMA, CURSO O TALLER | HORAS DEL CURSO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN |
|--|--|-----------------|--------------------|--------------------|
| Colegio de Abogados de Honduras | Conferencia sobre el Despido en Materia Laboral y sus diferencias con el Servicio Publico | | Septiembre de 2012 | |
| Colegio de Abogados de Honduras | Conferencia Magistral : "El Derecho de la Defensa | | Septiembre de 2012 | |
| Colegio de Abogados de Honduras | Conferencia "Jurisprudencia y Doctrina legal en el sistema penal hondureño y Recurso de Casacion en Materia Penal | | Agosto de 2012 | |
| Colegio de Abogados de Honduras | Diplomado delCodigo Procesal Civil | | Septiembre de 2011 | |
| Colegio de Abogados de Honduras | Taller de Derecho Procesal | | Septiembre de 2011 | |
| Colegio de Abogados de Honduras | Diplomado II delCodigo Procesal Civil | | Agosto de 2011 | |
| Universidad Tecnologica Centroamericana (UNITEC) | Diplomado de Derecho Notarial | | Diciembre de 2010 | |
| Centro de Capacitación José Cecilio del Valle | Diplomado "El Reclamo Administrativo y su impugnacion en sede Jurisdiccional" | | Febrero de 2008 | |
| Facultad de Ciencias Jurídicas (FCJ-UNAH) | Foro Estudiantil para analizar los alcances de la Reforma al articulo 332 del codigo penal vigente (Ley antimaras) | | Agosto de 2004 | |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

VI. DESEMPEÑO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Descripción de los distintos trabajos que ha desempeñado dentro del ejercicio de la profesión del derecho. Organizar en orden cronológico del más actual al más antiguo. (Se debe de mencionar las causas de terminación de las relaciones laborales en el caso que proceda)

| EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------|--------------|--------------------|--------------------------|
| <i>Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos</i> | | | | | |
| INSTITUCIÓN | LUGAR | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | RAZÓN DE FINALIZACIÓN |
| Instituto Hondureño de Transporte Terrestre | Tegucigalpa | Consultor Externo | Año 2022 | Eventual | N/A |
| Despacho Legal Zelaya y Asociados | Tegucigalpa | Socio Mayoritario | Año 2005 | Continúa | N/A |
| Grupo Flores | A nivel Nacional | Asesor Legal | Año 2017 | Continúa | N/A |
| Orgaizacion No Gubernamental "Accion Honduras" | Reitoca y Lepaterique F.M. | Asesor Legal Externo | Año 2014 | Continúa | N/A |
| Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL) | Tegucigalpa | Asesor Legal | Año 2006 | Año 2015 | Reestructuración |
| Procuraduria General del Ambiente | TEGUCIGALPA | Asesor Externo | Año 2005 | Año 2006 | Finalizacion de Contrato |

Ejercicio de docencia (descripción de las universidades, los grados académicos y las asignaturas que ha impartido)

| DOCENCIA UNIVERSITARIA | | |
|---|----------------------|------------------------|
| <i>Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos</i> | | |
| UNIVERSIDAD | GRADO EN QUE IMPARTE | ASIGNATURAS IMPARTIDAS |
| NO APLICA | | |
| | | |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

Investigaciones científicas, publicaciones de libros o artículos en revistas académicas (identificar si la publicación es producto de una consultoría).

| INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES DE LIBROS O ARTÍCULOS | | |
|--|---------------------|----------------------|
| NOMBRE DE LIBRO O ARTÍCULO | EDITORIAL O REVISTA | FECHA DE PUBLICACIÓN |
| No aplica | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Otras actividades relacionadas con el ejercicio del derecho que han repercutido en sus actuaciones profesionales

| ACTIVIDADES ADICIONALES |
|--|
| <p>Describe aquí otras actividades profesionales que ha realizado.</p> <p>Organizar grupos campesinos, grupos de Jóvenes para el conocimiento de sus Derechos, grupos de Protección ambiental, cajas Rurales, inducción y socialización del convenio 169, acompañamiento a luchas sociales para la protección del medio ambiente</p> |



P 10

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

VII. MÉRITOS OBTENIDOS

| MÉRITOS OBTENIDOS | | |
|---|--|-----------------------|
| NOMBRE DEL MÉRITO (Diploma, premio, reconocimiento, etc). | INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE LO EMITÓ | FECHA DE OTORGAMIENTO |
| Reconocimiento por su apoyo incondicional a la educación en Reitoca, Francisco Morazán, aportando en esta ocasión de manera ad Honorem sobre talleres de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos | Instituto Tecnico Francisco Cruz Irias | Año 2022 |
| Reconocimiento por ser Defensor de los derechos Humanos y de los recursos naturales | Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH) | Año 2021 |
| Reconocimiento por la protección de derechos de los pueblos Lencas, en defensa de los derechos humanos, de la vida y del agua en especial de la comunidad de Reitoca Francisco Morazán. | Consejo Indígena Lenca de Reitoca (C.I.L.R.) | Año 2021 |
| Reconocimiento por el apoyo como padrino de graduación a los alumnos de doceavo grado de Bachillerato Técnico Profesional en Informática y Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario. | Instituto Técnico Francisco Cruz Irias | Año 2020 |
| Reconocimiento por su colaboración con la Juventud del Municipio de Reitoca como padrino de la III promoción de los alumnos del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario. | Instituto Técnico Francisco Cruz Irias | Año 2017 |

VIII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Escriba aquí sus habilidades y competencias.

Durante mi trayectoria profesional y sobre todo en mi vida diaria he procurado mantener un criterio imparcial, independiente, Responsable y Honesto, para abordar cada una de las situaciones de las que he sido parte, lo cual he tratado de realizar con la mayor diligencia, buscando siempre motivaciones correctas en el camino, utilizando, mi Facilidad de expresión oral, escrita y analítica, como herramientas, para alcanzar el éxito, procurando mantenerlos mayores grados de comunicación, amabilidad, cortesía, empatía, y discreción para mis seres queridos, y especialmente para quienes me han honrado en ser mis clientes y colaboradores, y de esa manera generar confianza en mi persona; entendiéndolo siempre la necesidad de la responsabilidad para con la autoridad y sobre todo la sociedad en general.

Concretamente en lo profesional, he basado mi labor en los valores antes mencionados, resaltando mi Compromiso con la protección de los Derechos Humanos, valores democráticos y transparencia, ejecutando un Análisis de los hechos y la ley, buscando en una primera instancia la Conciliación y resolución de conflictos analizando las consecuencias socio-jurídicas Y de ser necesario con una argumentación consistente y persuasiva, fundamentando mis posturas en los conocimientos jurídicos sólidos previamente adquiridos, confiando en todo momento de la capacidad del trabajo en equipo.



F 11

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

| |
|--|
| |
|--|

IX. IDIOMAS

| CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS | LEER | | HABLAR | | ESCRIBIR | | COMPRESIÓN AUDITIVA | |
|--------------------------|---------|------|---------|------|----------|------|---------------------|------|
| | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN |
| N/A | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

X. AFICIONES E INTERESES

Escriba aquí sus aficiones e intereses (Se debe mencionar las principales actividades que se realizan como parte de sus aficiones o intereses).

Me intereso mucho por llevar una vida saludable, ya sea en familia o solo; troto y hago caminatas largas, trato siempre de alimentarme sanamente.
Participo de manera activa en actividades sociales, desde el patronato de la colonia donde resido, sociedad de padres de familia, en la agenda de los pueblos indígenas, actividades al aire libre para apoyar los grupos lenca.
Soy aficionado a la lectura, de los diarios, escucho música y escribo siempre que puedo, no he publicado libros, pero tengo en proyecto hacerlo.

XI. INFORMACIÓN FAMILIAR

Datos Familiares (familiares directos)

| NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO | FECHA DE NACIMIENTO (Día/Mes/Año) | PARENTESCO | | | |
|---------------------|------|-----------------------------------|------------|----------|-------------|-------------|
| | | | ESPOSO (A) | HIJO (A) | MADRE/PADRE | HERMANO (A) |
| | | | | | | |



F 12

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

| | | | | | | |
|-------------------------------|----------|------------|---|--|--|--|
| GLORIA MARIA BARRIENTOS ARIAS | Femenino | 11/02/1981 | X | | | |
| [REDACTED] | | | | | | |
| | | | | | | |

XII. ANEXOS

Agregue como anexos todos los documentos que soporten la información que aquí ha consignado. Y en este apartado, haga un listado de esos anexos, enumerandolos según el orden en que los agrega.

En virtud de que el espacio es limitado se procederá, a enlistar en el siguiente Folio los Anexos respectivos.

1. ..
2. ..
3. ...

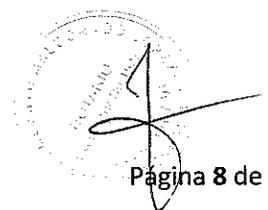
CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERÍDICA:

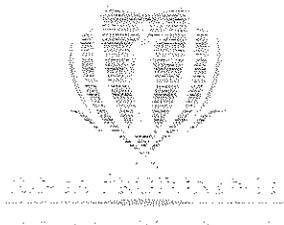
Firma
(esta firma deberá estar debidamente autenticada)



Huella Digital (índice derecho)

Fecha 26 de Junio de 2023

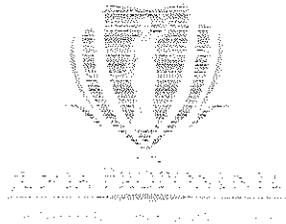




R 13

HOJA DE ANEXOS

1. Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Administrativo
2. Título de Abogado
3. Exequatur de Notario
4. Reconocimiento por su apoyo incondicional a la educación en Reitoca, Francisco Morazán, aportando en esta ocasión de manera ad Honorem sobre talleres de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos
5. Reconocimiento por la protección derechos de los pueblos Lencas, en defensa de los derechos humanos, de la vida y del agua, en especial de la comunidad de Reitoca Francisco Morazán
6. Reconocimiento por ser defensor de los derechos humanos y de los recursos naturales
7. Reconocimiento por el apoyo como padrino de graduación a los alumnos de doceavo grado de Bachillerato Técnico Profesional en Informática y Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario.
8. Reconocimiento por su colaboración con la Juventud del Municipio de Reitoca como padrino de la III promoción de los alumnos del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario
9. Diploma de Conferencia sobre el Despido en Materia Laboral y sus diferencias con el Servicio Público
10. Diploma de Conferencia Magistral “El Derecho de la Defensa”
11. Diploma de Conferencia Magistral “Jurisprudencia y Doctrina legal en el sistema penal hondureño y Recurso de Casación en Materia Penal”
12. Diploma de Taller de Derecho Procesal
- ✓ 13. Diploma de Diplomado de Derecho Procesal Civil
- ✓ 14. Diploma de Diplomado de Derecho Notarial
15. Diploma de Diplomado II De Derecho Procesal Civil
16. Diploma de Diplomado “El Reclamo Administrativo y su Impugnación en sede Jurisdiccional”
- ✓ 17. Diploma de Foro estudiantil para analizar los alcances de la reforma al artículo 332 del código penal vigente (Ley antimaras).



F14

18. Diploma de Conferencia Contaminación Ambiental y su Legislación
19. Diploma de Taller sobre Derecho Internacional Humanitario
20. Diploma de Taller sobre La Visión Internacional de los Derechos Humanos Defensa de Delincuentes
21. Diploma de Conferencia de Derecho Penal Ambiental
22. Diploma de Concurso de Oratoria Jurídica



Colegio de Abogados de Honduras

Otorgan

DIPLOMA

A: **Johel Antonio Zelaya Alvarez**

Por su participación en la Conferencia

"El Despido en Materia Laboral y sus Diferencias con el Servicio Público"

Tegucigalpa., 18 septiembre de 2012



ABOG. ROY DAVID URTECHO LÓPEZ
Presidente del Colegio de Abogados

DOCTOR OLVIN RODRIGUEZ
Conferencista



Colegio de Abogados de Honduras
Centro de Capacitación

Otorgan

DIPLOMA

A: *Joel Antonio Zelaya Alvarez*

Por su participación en la Conferencia Magistral

"El Derecho de Defensa"

Expositor Dr. Víctor Moreno Catena

Comayagüela, M.D.C., 12 de Septiembre de 2012.

Abog. Roy David Urtecho López
Presidente Colegio de Abogados
de Honduras



[Signature]
Dr. Víctor Moreno Catena
Secretario General Red Iberoamericana
de Cooperación Jurídica Internacional



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

CENTRO DE CAPACITACION

Otorgan

A: Johel Antonio Zeloya Alvarez

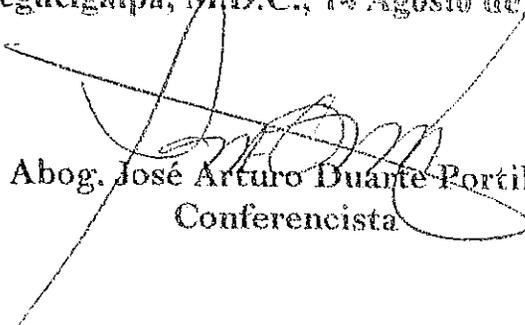
Por su participación en las Conferencias

"JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA LEGAL EN EL SISTEMA PENAL HONDUREÑO"

"RECURSO DE CASACION EN MATERIA PENAL"

Tegucigalpa, M.D.C., 14 Agosto de 2012


Abog. Roy David Urtecho López
Presidente del Colegio de Abogados


Abog. José Arturo Duarte Portillo
Conferencista


Abog. José Marcelino Vargas
Conferencista

F17

14/08/12

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El infrascrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue Registrado bajo el

No. 19 del tomo CLXXVII del libro respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de Julio de 2009





F 19

Colegio de Abogados de Honduras

No.52410344212023TGU-I

21/06/2023

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho:

Nombre y Apellido: **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**

Colegiado bajo el número: **10344**

Se encuentra inscrito como miembro de esta Institución, desde el 7 de diciembre del 2004 .

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 21 de junio del 2023.

Fernando Vallecillo
21/06/2023, 8:15



Colegio de Abogados

Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través del Código QR completando el formulario de Validación agregando el número de Constancia, Número de Colegiación, fecha de emisión y su correo electrónico.



Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, CA.

Tel.: (504) 2234-2088 / 2234-2566 Fax: (504) 2234-2177 / 2234-2611

Apdo. postal No. 957 Tegucigalpa

Email: info@colegiodeabogados.hn

www.colegiodeabogados.hn

 Colegio de Abogados de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: **Johel Antonio Zelaya Alvarez**



ha terminado sus estudios en La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

el día quince de noviembre de dos mil cuatro

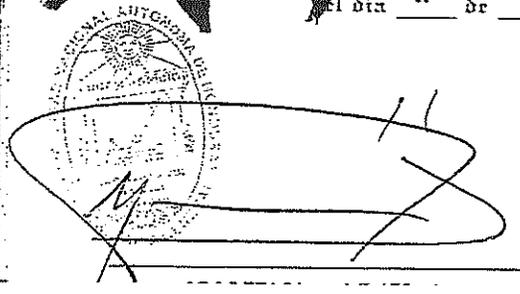
y cumplido todos los requisitos legales

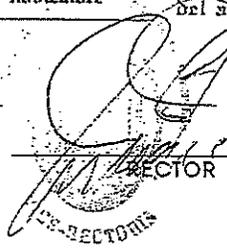
POR TANTO: le extiende el título de **Licenciado**

en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Administrativo

en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, H.D.C.

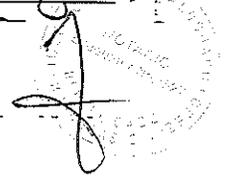
el día 17 de noviembre del año dos mil cuatro




RECTOR


FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



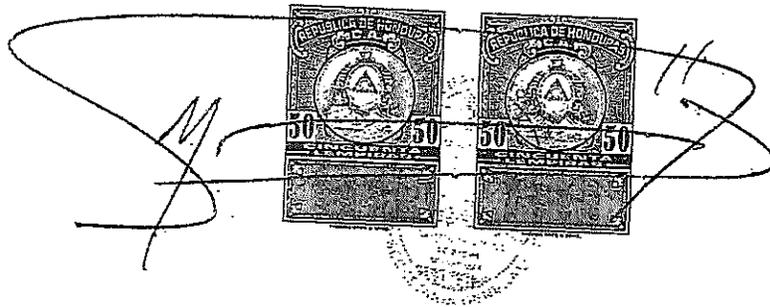


15020

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el Nº 089 folio 089 tomo XIX del libro respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre del 2004



Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Enero de 2015.

Corte Suprema de Justicia

REPÚBLICA DE HONDURAS

Por cuanto: El Abogado Johel Antonio Zelaya Alvarez ha acreditado debidamente que reúne los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 del Código del Notariado y 3 del Reglamento Sobre Examen para Obtener el Exequátur de Notario para ejercer la función Notarial y ha rendido la promesa de Ley Constitucional

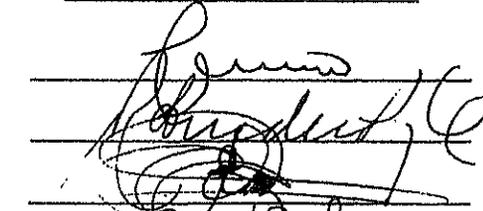
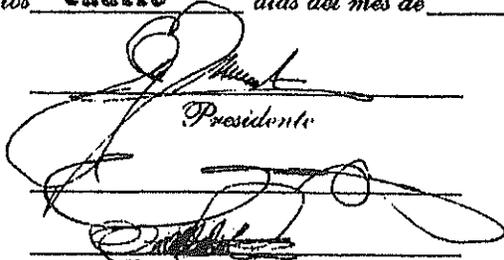
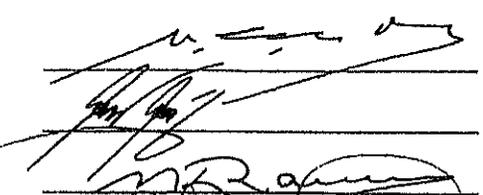
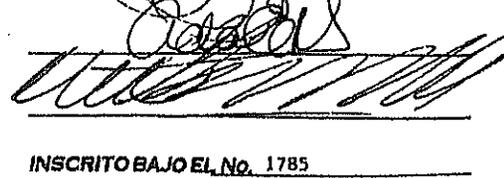
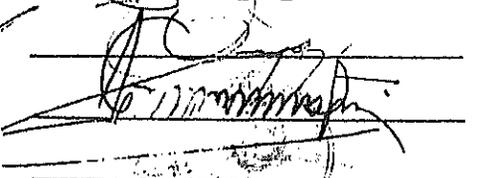
Por tanto: en virtud de resolución dictada en cuatro de diciembre de dos mil catorce extiende el presente

Exequátur de Notario

del Abogado Johel Antonio Zelaya Alvarez para que pueda ejercer dentro y fuera de la

República la expresada función.

Firmado en Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce

| | | |
|---|--|---|
|  |  |  |
|  |  |  |

Presidente

INSCRITO BAJO EL No. 1785

30 DE Enero DE 2015.

Secretaria

1221

A quien corresponda

CONSTANCIA

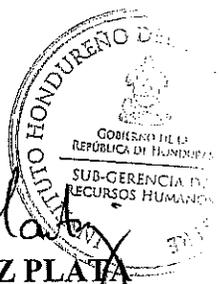
La suscrita, **Sub Gerente de Recursos Humanos del INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)**, por medio de la presente hace constar que el Ciudadano **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** con identidad No. **0815-1979-00315** inició a laborar a partir del 18 de Mayo del 2022 bajo la modalidad de Contrato por Servicios Profesionales, desempeñándose en el cargo de **ASESOR DEL COMISIONADO PRESIDENTE** devengando un salario mensual de [REDACTED]

Cabe resaltar que el funcionario en mención desempeña su trabajo con la mayor eficiencia y se hace constar que no tiene expediente disciplinario

Y para los efectos que estime convenientes, se le extiende la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiseis (26) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).


MSc. MARIBEL MARTINEZ PLATA
Sub Gerente de Recursos Humanos

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT)
Correo electrónico: rrhh@transporte.gob.hn, Teléfono: 2235-6359





CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento de Administración de Compensaciones y Beneficios, dependiente de la Dirección de Talento Humano de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), por medio de la presente **HACE CONSTAR:** que el Señor **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, con Personal No. **1-27085** y Tarjeta de **Identidad No 0815-1979-00315**, ingresó a laborar bajo la modalidad de contrato el 12 de Junio del año 2006 y fue nombrado el 01 de abril del 2007 en el cargo de **ASESOR LEGAL I**, asignado al Departamento de Procuraduría Legal, finalizando su relación laboral con la empresa el 05 de febrero del año 2015, según revisión en su expediente de personal no se encuentra ningún llamado de atención mientras laboró para esta institución.

Y para los fines que se estime conveniente, se le extiende la presente Constancia a los diez días del mes de octubre del año dos mil Veintidós.



LIC. ARMANDO ANTONIO MEJIA TORRES

JEFE DEPTO. ADMON. DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS

www.hondutel.com



F24

Estimados señores:

**JUNTA NOMINADORA PARA LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y
FISCAL ADJUNTO**

Por medio de la presente hacemos **CONSTAR** que **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, hondureño, mayor de edad, con documento nacional de identificación 0815-1979-00315 e inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 10344 y exequátur de Notario número 1785, extendido por la Corte Suprema de Justicia; presta sus servicios profesionales como asesor legal y notarial a la sociedad mercantil **CORPORACION FLORES S.A**, desde el año 2017 hasta la fecha.

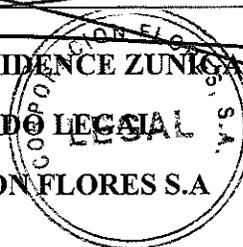
Tiempo en el cual ha desempeñado sus funciones con la mayor eficiencia y responsabilidad, sin ningún proceso disciplinario en su contra.

Se expide la presente constancia para los fines que se estimen convenientes.

Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de junio del 2023.



JULIO CESAR MIDENCE ZUNIGA
APODERADO LEGAL
CORPORACION FLORES S.A



(504) 2216-4000



/toyotahonduras

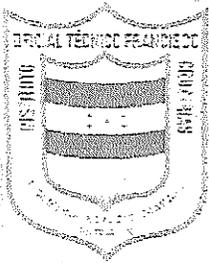


www.toyotahonduras.com



Col. El Prado,
Parque Automotriz Toyota

F 25



Educación
Ministerio

República de Honduras
Secretaría de Educación
Instituto Oficial Técnico Francisco Cruz Irías
Reitoca, Francisco Morazán

OTORGA EL PRESENTE

Diploma de Reconocimiento

Abog. Joel Antonio Zelaya Alvarez

**POR SU APOYO INCONDICIONAL A LA EDUCACIÓN EN
REITOCA FRANCISCO MORAZÁN, APORTANDO EN ESTA
OCASIÓN DE MANERA AD HONOREM SOBRE TALLERES DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS**

REITOCA, FRANCISCO MORAZÁN 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

INSTITUTO BERNABE
FRANCISCO CRUZ IRÍAS
DIRECCIÓN
REITOCA, S. S.

Lic. Cayetano Pineda Pineda
Director del Centro

La Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras

(ONILH)

Otorga el presente

Reconocimiento

A: Abg. Johel Antonio Zelaya Alvarez

Por su lucha incansable en salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, convirtiéndose

En un fiel defensor de sus derechos humanos, especialmente de los pueblos lenca, quienes

Reconocen su valentía ineludible y su decidido apoyo en los momentos adversos que atraviesan

Por defender los recursos naturales.

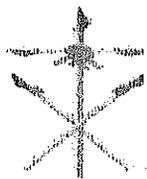
Dado en Ojojona Fco. Morazan a los 20 días del mes Noviembre 2021.

Alej. Herrera Euceda

Presidente Departamental de la (ONILH)



1226



CONSEJO INDIGENA LENCA
REITOCA F.M.
(CILR)

Otorga el Presente

Diploma De Reconocimiento

A: Johel Antonio Zelaya Alvarez

Por su lucha incansable en salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, en especial al Consejo Indígena Lenca, quien agradece su decidido apoyo en todo momento.

Dado en Reitoca F.M. a los 27 días del mes de Febrero del Año 2022

Wilmer Otoniel Alonzo
Wilmer Otoniel Alonzo
Coordinador Consejo Indígena



María Martha Cruz
Martha Cruz
Secretaria de Actas

127

1228



República de Honduras
Secretaría de Educación

Instituto Oficial Técnico Francisco Cruz Irías
Reitoca, Francisco Morazán

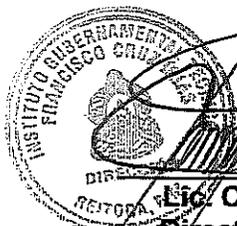
OTORGA EL PRESENTE

Diploma de Reconocimiento

Abog. Joel Antonio Zelaya Alvarez

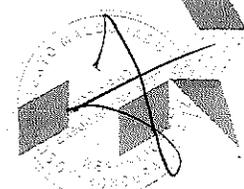
Por su colaboración con la juventud, del Municipio de Reitoca Francisco Morazán, como **PADRINO DE GRADUACION** de la **III PROMOCION** de los Alumnos(as) del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario.

Reitoca, Francisco Morazán 30 de Noviembre de 2017



[Firma manuscrita]

Lic. Cayetano Pineda Pineda
Director del Instituto Técnico
Francisco Cruz Irías



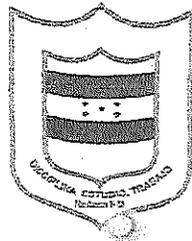
K 29



Republica de Honduras
Secretaría de Educación

Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán

Instituto Oficial Técnico Francisco Cruz Irías



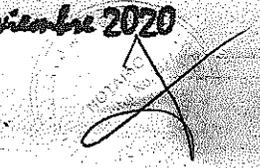
Reconocimiento

Al Abog. Joel Antonio Zelaya Álvarez

Por el apoyo como padrino de graduación a los alumnos de doceavo grado de Bachillerato Técnico Profesional en Informática y Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario


[Signature]
Lic. Georgette Pinode Pinode
Director

30 de noviembre 2020





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 6444524

El infrascrito Notario **JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ**, de este domicilio, con colegiación profesional numero Cero Setecientos Sesenta y Nueve (0769) en el Colegio de Abogados de Honduras y con Registro Notarial ante la Corte Suprema de Justicia numero Mil Quinientos Veintisiete (1527), con Despacho Notarial en el Bufete Maldonado y Asociados, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA**: Que la copias fotostáticas de: 1) Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Administrativo, otorgado a **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** en fecha diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, registrado bajo el número 089 folio 089 tomo XIX del libro respectivo, - 2) Título de Abogado otorgado a **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, fecha veinte de julio de dos mil nueve, Registrado bajo el número 19 del tomo CLXVII- 3) Exequatur de notario del abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**. Otorgado el cuatro de diciembre de dos mil catorce.- 4) Documento Nacional de Identidad número 0815 1979 00315 perteneciente a **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**.- 5) Reconocimiento por su apoyo incondicional a la educación en Reitoca, Francisco Morazán, aportando en esta ocasión de manera ad Honorem sobre talleres de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos.- 6) Reconocimiento por ser Defensor de los derechos Humanos y de los recursos naturales.- 7) Reconocimiento por la protección de derechos de los pueblos Lencas, en defensa de los derechos humanos, de la vida y del agua en especial de la comunidad de Reitoca Francisco Morazán.- 8) Reconocimiento por el apoyo como padrino de graduación a los alumnos de doceavo grado de Bachillerato Técnico Profesional en Informática y Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuaria.- 9) Reconocimiento por su colaboración con la Juventud del Municipio de Reitoca como padrino de la III promoción de los alumnos del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario.- **SON AUTENTICAS**, por haber sido cotejadas con sus originales y coinciden en cada una de sus partes, cuyos originales se

24891

BANCOCCI 400 AGENCIA TONCONTIN
CAJERO.....: 04245 ADDERLIMR
HORA.....: 10:14:27
FECHA DE VENTA.: 26/06/2023
FECHA CADUCIDAD: 24/09/2023
Re Impresion

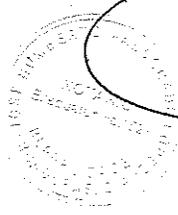
encuentran en poder del Abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ.-** de lo cual.-

DOY FE. -

Tegucigalpa M.D.C., Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

.....:ULTIMALINEA:.....

.....NOTARIO JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ, EXEQUATUR 1527:.....



[Handwritten signature]



Colegio de Abogados de Honduras

Escuela de Capacitación

Otorga el presente certificado a:

Dohel Antonio Zelaya Álvarez

Por su asistencia y participación al:

Diplomado en Derecho Procesal Civil

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán del 25 de julio al 10 de septiembre de 2011

Tegucigalpa, Francisco Morazán, 10 de septiembre de 2011

Olvin Antonio Mejía Santos
~~Olvin Antonio Mejía Santos~~
Presidente



1231



Colegio de Abogados de Honduras

Escuela de Capacitación

Otorga el presente certificado a:

Johel Antonio Zelaya Alvarez

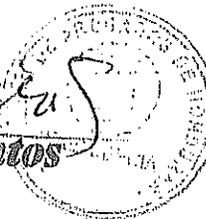
Por su asistencia y participación en:

Talleres Procesales

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, del 12 de septiembre al 24 de septiembre de 2011

Tegucigalpa, Francisco Morazán, 24 de septiembre de 2011

Olvin Mejía Santos
Olvin Antonio Mejía Santos
Presidente



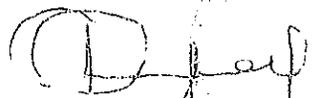


Otorga el presente diploma a:

JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ

Por su participación en el Diplomado: "Derecho Notarial".

TEGUCIGALPA MDC | DICIEMBRE 2010


Ing. Rosalpina Rodríguez
Vicerrectora de Operaciones




Lic. Ana Vilma Sánchez
Directora de Educación Corporativa

1233



Colegio de Abogados de Honduras
II Diplomado en Derecho Procesal Civil

Otorga el presente Diploma

A: *Johel Antonio Zelaya Alvarez*

Por su asistencia y participación a este diplomado con una duración de 56 horas celebrado en la Ciudad de Tegucigalpa iniciando el día 12 del mes de 06 de 2009 y finalizando el día 24 del mes de 08 de 2009

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre de 2009

Oscar Rene Garcia Castellanos
Presidente CAH

Odalys Aleyda Najera
Secretaria CAH

134



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



**GENTRO DE CAPACITACION
"JOSE CECILIO DEL VALLE"**

Otorga el presente Diploma de Participación

A: **JOHEL ANTONIO ZELAYA**

Por haber concluido con éxito el Diplomado:

EL RECLAMO ADMINISTRATIVO Y SU IMPUGNACION EN SEDE JURISDICCIONAL

Realizado en la Sede del Colegio de Abogados de Honduras, en la ciudad de:

TEGUCIGALPA.

1,2,8 y 9 de febrero del 2008

24 Horas Clase

[Signature]
DANERY MEDAL RAUDALES
INSTRUCTOR

[Signature]
DORIS IMELDA MADRID
DIRECTORA
CENTRO DE CAPACITACION C.A.



[Signature]
JORGE ZELAYAZALDAÑA
INSTRUCTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE DERECHO

OTORGA EL PRESENTE

Diploma de Participación

A: JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

POR SU ASISTENCIA AL PRIMER FORO ESTUDIANTIL PARA ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA REFORMA AL ARTICULO 332 DEL CODIGO PENAL VIGENTE (LEY ANTIMARAS) DEL 16 AL 17 DE AGOSTO DE 2004.

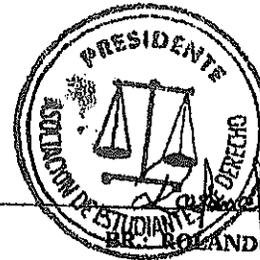


LEY ANTIMARAS

¿DEROGARLA O MANTENERLA?



Olvin Mejia
ABOGADO: OLVIN MEJIA
Decano Facultad de Derecho



Rolando Arturo Raudales
DR. ROLANDO ARTURO RAUDALES
Presidente A. E. D.

1-136



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
U. N. A. H.



El Grupo de Fortalecimiento Universitario

Otorga el Presente

Diploma

A:

JOHEL ANTONIO ZELAYA A.

Por su Destacada Participación en la Conferencia
"Contaminación Ambiental y su Legislación"

Dado en la Ciudad Universitaria, a los Once días del mes de Septiembre del año 2003

Abogado Aldo Francisco Santos
Conferencista

Abogado Eddy Lagos Pereira
Conferencista

Fausto Francisco Fortín
Presidente Grupo Fortalecimiento Universitario



P37



EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Concede el Presente
DIPLOMA

A: JOHEL ANTONIO ZELAYA

Por haber asistido al seminario "Derecho Internacional Humanitario"
llevado a cabo el día 22 de Agosto del 2003 en la Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Abog. Héctor Martín Cerrato
CONFERENCISTA

Abog. Ana Pineda
CONFERENCISTA



Centro de Derechos Humanos
UNAH

1338

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

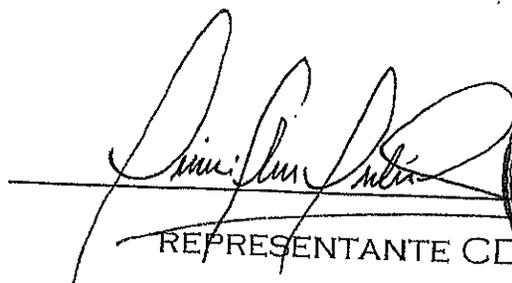
EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA A:

JOHEL A. ZELAYA ALVAREZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS "VISIÓN INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS", ABOGADO MANUEL FERNÁNDEZ, Y "DERECHOS
HUMANOS: ¿DEFENSA DE DELINCUENTES?", DOCTOR LEO VALLADARES.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
Diciembre de 2002.


REPRESENTANTE CD



1239

*EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

Johel Zelaya

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA

DERECHOS HUMANOS: ¿DEFENSA DE DELINCUENTES?



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

*Impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C.
A los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dos*

**DR. LEO VALLADARES
EXPOSITOR**

F 40



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Facultad de Ciencias Jurídicas



El Grupo de Fortalecimiento Jurídico
 Otorga el Presente

Diploma

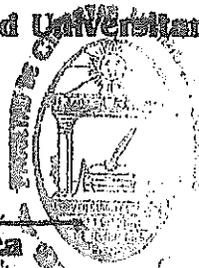
JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

A: _____

Por su Destacada Participación en la Conferencia
 "Derecho Penal Ambiental"

Dado en la Ciudad Universitaria, a los 22 días del mes de Mayo del año 2003

[Signature]



Dra. Nelly Ondina de Barnica
 Vice Decano de la Facultad de Derecho

[Signature]



Fausto Fortín Alvarenga
 Presidente Grupo de Fortalecimiento Jurídico

[Signature]

Abogado Edy Nelson Lagos Pereira
 Expositor

1241



**El Equipo de Apoyo Académico
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**



Otorga el Presente Diploma a:

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

por su participación en el
“CONCURSO DE ORATORIA JURIDICA”

*Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C.,
a los 24 días del mes de octubre de dos mil dos.*

María José Andonje
Presidenta
Equipo de Apoyo Académico

Ana Carolina Gamero
Secretaria
Equipo de Apoyo Académico



1242

F 43

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ÚNICAMENTE EN EL PAPEL AUTORIZADO QUE HAYA SIDO NUMERADO Y MEMBRETADO POR EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS. SE DEBEN EXTENDER LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS. LA CONTRAVENCIÓN A LA DISPOSICIÓN ANTERIOR DA LUGAR A SANCIONES DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS.

COLEGIO MEDICO DE HONDURAS

CERTIFICACIÓN MÉDICA

SERIE N- 241260

El suscrito, Doctor en Medicina y Cirugia, Colegiado No. 14361

Por la presente CERTIFICA, que

Johel Antonio Zelaya

Alvarez

de nacionalidad

Hondureña

Sexo

Masculino

de

43 (cuarenta y tres)

años de edad, de profesión u oficio

Abogado y Notario

Estado Civil

Unión libre

Tarjeta de Identidad No.

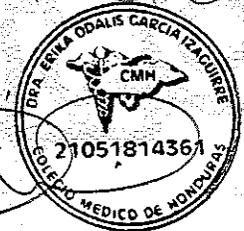
0815-1979-00315

o Pasaporte

Extendida (o) en

Tequigalpa, M.D.C 23/06/2023

Se evalúa a paciente masculino de 43 años de edad, orientado, lúcido, conciente, sin antecedentes patológicos personales. Al examen físico y revisión por órganos, aparatos y sistemas no se encuentra ninguna alteración, ni anomalía. Por lo que hago constar que el paciente evaluado goza del bienestar físico y mental para el desempeño de las funciones para el cargo de Fiscal general de la República.

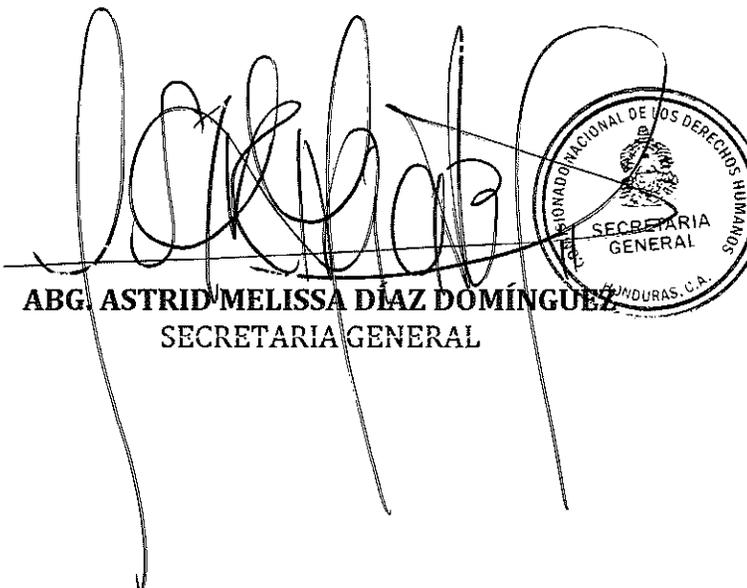


VALOR LPS. 600.00

C O N S T A N C I A

La suscrita Secretaria General del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, HACE CONSTAR que: el ciudadano **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0915-1979-00315, de nacionalidad hondureña; y según la búsqueda realizada en los Registros de las Oficinas Regionales y Departamentales a nivel nacional; **NO SE ENCONTRÓ QUEJAS CONTRA VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DECLARADAS CON RESPONSABILIDAD**, del ciudadano Zelaya Álvarez.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



ABG. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA GENERAL

c. Secretaría General
AMDD/easm.

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

TRABAJO

EMITIDA: 23/06/2023 EN: TEGUCIGALPA, M.D.C



No. 77635

P 45

NOMBRES: JOHEL ANTONIO

APELLIDOS: ZELAYA ALVAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0815197900315

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: 23/10/1979

DOMICILIO: BARRIO ABAJO, REITOCA
FCO.MORAZAN

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****



NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
*** VALIDO A NIVEL NACIONAL ***



COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ. APARECERA UNA M ESPARCIDA EN TODO EL PAPEL.
* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.
* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DEL POSTULANTE (INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS)

A. GENERALES DE LEY DEL DECLARANTE

| | |
|---|--|
| Primer nombre: JOHEL | Segundo nombre: ANTONIO |
| Primer apellido: ZELAYA | Segundo apellido: ALVAREZ |
| DNI N°: 0815 1979 00315 | Registro Tributario Nacional: 08151979003155 |
| N° Colegiación CAH: 10344 | |
| Lugar y fecha de nacimiento: REITOCA, FRANCISCO MORAZAN, 23/10/1979 | Sexo: F <input checked="" type="radio"/> |
| Profesión u Oficio: Abogado y Notario | Estado Civil: |
| Dirección Residencia: [REDACTED] | C <input checked="" type="radio"/> |

Tel. [REDACTED]

Fax:

Correo electrónico: [REDACTED]

Apartado Postal:

DEPENDIENTES FAMILIARES

| Nombre de los Dependientes | Parentesco | Edad |
|----------------------------|------------|------|
| [REDACTED] | | |
| | | |
| | | |

- Adjuntar fotocopia de la identidad del declarante.
- Adjuntar fotocopia de la identidad de su cónyuge.



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F47

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

A.1 GENERALES DE LEY DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) DE HOGAR

| | | | |
|--|--|------------------|---------------------|
| Primer nombre: Gloria | Segundo nombre: Maria | | |
| Primer apellido: Barrientos | Segundo apellido: Arias | | |
| Nº de Identidad: 0825 1981 00024 | Registro Tributario Nacional: 08251981000240 | | |
| Lugar y fecha de nacimiento: TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN, 11/02/1981 | Sexo: <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F | | |
| Profesión u Oficio: LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES | Estado Civil: | | |
| Dirección Residencia: [REDACTED] | C <input checked="" type="radio"/> D | | |
| Tel. [REDACTED] | Fax: | Apartado Postal: | Correo electrónico: |

OTROS DEPENDIENTES FAMILIARES DEL CÓNYUGE

| Nombre de los Dependientes | Parentesco | Edad |
|----------------------------|------------|------|
| | | |
| | | |
| | | |

A.2 ACTIVIDAD LABORAL DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD O HABILITADOS

| Nombre del Hijo(a) | Profesión u oficio | Institución u organización con la que labora |
|--------------------|--------------------|--|
| NO APLICA | | |
| | | |
| | | |



JUNTA PROPONENTE

R 48

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

A.3 ANTECEDENTE LABORAL DEL DECLARANTE

Organización o institución: HONDUTEL

Departamento o área de trabajo: LEGAL

Cargo que desempeñaba: ASESOR LEGAL

Sueldo que devengaba: [REDACTED]

Fecha en que dejó el cargo: 2015

Razón de cese en el cargo. REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA

A.4 ¿Es usted, su cónyuge o compañero (a) de hogar, socio, directivo o miembro de sociedades mercantiles o de organizaciones privadas con o sin fines de lucro?

Si No

En caso de que su respuesta es Sí, favor detalle.

| Nombre | Domicilio persona jurídica | Inscripción | | | Carácter de Participación | Asociaciones o Fundaciones | Sociedad con fines de lucro | |
|--------|----------------------------|-------------|-------|------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------|
| | | Nº | Folio | Tomo | | | Cantidad Acciones | Valor |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

A.5 Declare los nombres de las personas naturales o jurídicas con quienes Usted o su cónyuge o compañero(a) de hogar tienen o han tenido en los últimos cinco (5) años relaciones laborales o profesionales derivadas de empresas mercantiles, sociedades sin fines de lucro o sociedades profesionales.

| Nombre | Tipo de Relación | Dirección |
|------------|------------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |



JUNTA PROPONENTE

F49

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

B. INGRESOS

B.1 INGRESOS SALARIALES DEL DECLARANTE

| | | | |
|--|--|---------------------|------|
| Organización o Institución: ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA, FRANCISCO MORAZAN | | | |
| Departamento o área de trabajo: | | | |
| Cargo o empleo que ejerce: REGIDOR | | | |
| Dirección Laboral: REITOCA, FRANCISCO MORAZAN | | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | |
| Rinde caución SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | Salario o Sueldo: | US\$ |

Adjuntar constancia de trabajo original, fotocopia del acuerdo de nombramiento o contrato.

B.2 INGRESOS SALARIALES DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) DE HOGAR

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|------|
| Organización o institución: SHERWIN-WILLIAMS | | | |
| Departamento o área de trabajo: MERCADEO | | | |
| Cargo o empleo que ejerce: Representante Técnico de Ventas | | | |
| Dirección Laboral: Residencial Honduras, calle a UNITEC, edificio Sherwin-Williams | | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | |
| Rinde caución SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | Salario o Sueldo: | US\$ |

B.3 OTROS INGRESOS Si No

(Ingresos provenientes de negocios, actividades profesionales, alquileres, dividendos, pensiones, trabajos adicionales, bonificaciones, horas extras o cualquier otro tipo de ingresos. Incluya los de su cónyuge, compañero (a) de hogar y de sus hijos menores o pupilos.)



JUNTA PROponente

F 50

MINISTERIO PÚBLICO 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

Si su respuesta es SÍ, favor detalle:

| Nombre | Tipo de ingreso | Monto ingreso mensual | Nombre y dirección de su fuente de ingresos adicionales |
|--------|-----------------|-----------------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA IMPORTANTE

El declarante tiene la obligación de hacer por separado una relación de todos los bienes que formen el patrimonio de su cónyuge, compañero (a) de hogar, hijos bajo patria potestad y pupilos; así como los bienes ajenos que administre, con indicación en cada caso, del pasivo que los afecte.



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO
FINANCIERO Y PATRIMONIAL**

16 de junio de 2023

C. BIENES

En cada uno de los acápite siguientes señale los bienes inmuebles y muebles que posea, los de su cónyuge o compañero(a) de hogar y de hijos menores o pupilos. Por cada bien declarado utilice una línea o un renglón. De ser necesario, puede utilizar hojas adicionales.

C.1 BIENES INMUEBLES

¿Tiene bienes inmuebles? Sí No

(Por Bienes Inmuebles se entiende terrenos, lotes, predios, edificios, casas de habitación, casas de alquiler, haciendas y otros similares). Acompañe fotocopia de la escritura pública correspondiente.

| Clase de Bien | Forma de Adquisición | Uso para el cual se destina | Ubicación | Inscripción Registral | | | Valor | |
|----------------|----------------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|-------|------|----------------|------------|
| | | | | Nº | Folio | Tomo | De Adquisición | De Mejoras |
| CASA | COMPRA | VIVIENDA PERMANENTE | | | | | | |
| CASA (CONYUGE) | COMPRAVENTA | VIVIENDA TEMPORAL | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

C.2 BIENES MUEBLES

C.2.1 ¿Es propietario de un vehículo? Sí No

Utilice hojas adicionales de ser necesario. Para cada vehículo acompañe fotocopia de la boleta de revisión, factura o póliza de importación, si ése fuera el caso.



JUNTA PROponente

P 52

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

| Marca | Año | Tipo | Placa | Valor de Compra | Comprado a: |
|-----------------------|-----|------|-------|-----------------|-------------|
| TOYOTA | | | | | |
| JEEP WRANGLER | | | | | |
| TOYOTA (PAGADA PRIMA) | | | | | |
| TOYOTA (CONYUGE) | | | | | |

C.2.2 ¿Tiene naves marítimas o aéreas?

Si

No

| Nombre de la Nave | Valor | Nº Registro | Fecha Registro | Marítima | Aérea |
|-------------------|-------|-------------|----------------|----------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

C.2.3 ¿Tiene semovientes?

Si

No

Adjuntar fotocopia del registro del fierro.

| Cantidad | Valor de compra | Fecha | Tipo de semoviente |
|----------|-----------------|-------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

C.2.4 MENAJE

Utilice hojas adicionales en caso de poseer más bienes que por su valor ameritan identificarse y también que por su cantidad resultar en insuficientes los renglones en blanco. (Valor de adquisición)

¿Tiene menaje?

Si No



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

F 53

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

| Detalle | Valor (L) |
|---------|-----------|
| | |

C.2.5 ¿TIENE ARMAS? Si No

Si resultaren insuficientes los renglones en blanco, utilice hojas adicionales y adjunte fotocopia del permiso de portación del arma.

| Clase | Calibre | Nº De Serie | Nº Registro | Valor | Observaciones |
|-------|---------|-------------|-------------|-------|---------------|
| | | | | | |

C.2.6 CUENTAS Y DEPÓSITOS

Favor detallar las cuentas de ahorro, de cheques o certificados de depósitos en instituciones del sistema financiero nacional o extranjero. Adjunte fotocopia de la libreta de ahorro de cada cuenta que declara.

| Nombre Institución | Tipo de Cuenta | Nº de Cuenta | Origen de Los fondos | L | US\$ | Saldo al Día |
|--------------------|----------------|--------------|----------------------|---|------|--------------|
| BAC | | | | | | |
| FICOHSA | | | | | | |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO
FINANCIERO Y PATRIMONIAL**

16 de junio de 2023

| | | | | | | |
|-------------------------|------------|--|--|--|--|--|
| ATLANTIDA | [REDACTED] | | | | | |
| BANCO DE AMERICA (EEUU) | | | | | | |
| | | | | | | |

C.2.7 DERECHO SOBRE SUCESIONES

Favor detallar a continuación todo bien que usted, su cónyuge o compañero(a) de hogar o sus hijos menores de edad han recibido por medio de herencia.

| Nombre del Causante | Parentesco | Nº de Sentencia | Fecha | Valor de los bienes heredados |
|---------------------|------------|-----------------|-------|-------------------------------|
| NO APLICA | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

C.2.8 OTROS BIENES

| |
|---|
| Acciones, bonos, títulos valores: |
| NO APLICA |
| Si tiene constituido (s) fideicomisos, favor detalle en qué banco o institución fiduciaria y señale que tipo de fideicomiso constituyó. |
| NO APLICA |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO
FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

D. PASIVOS

En cada uno de los acápite siguientes señale sus pasivos, de su cónyuge o compañero(a) de hogar. De ser necesario utilice hojas adicionales.

D.1 PRÉSTAMOS PENDIENTES DE PAGO

Tiene usted, su cónyuge o compañero(a) de hogar, préstamos pendientes de pago con instituciones del sistema financiero nacional o extranjero, con personas naturales y/o jurídicas. En el caso de que la garantía sea fiduciaria, detalle el nombre del fiador.

DEUDAS A INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTATALES O TERCEROS

| Nombre del Acreedor | Monto Préstamo | Deuda a la Fecha | Fecha de Otorgamiento | Cuota Mensual | Plazo | Garantía ¹ |
|---------------------|----------------|------------------|-----------------------|---------------|--------|-----------------------|
| Corporacion Flores | | | 20/2/2023 | | 5 años | |
| Corporacion Flores | | | 26/6/2023 | | 5 años | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(1) En caso de ser garantía fiduciaria, indíquelo.

D.2 TARJETAS DE CRÉDITO

¿Tiene Tarjetas de Crédito?

Sí

No

TARJETAS DE CRÉDITO

| Nombre de institución | Monto adeudado |
|-----------------------|----------------|
| BAC | |
| FICOHSA | |



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

F 56

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

ATLANTIDA

D.3 OTRAS OBLIGACIONES

¿Tiene otras obligaciones?

Si

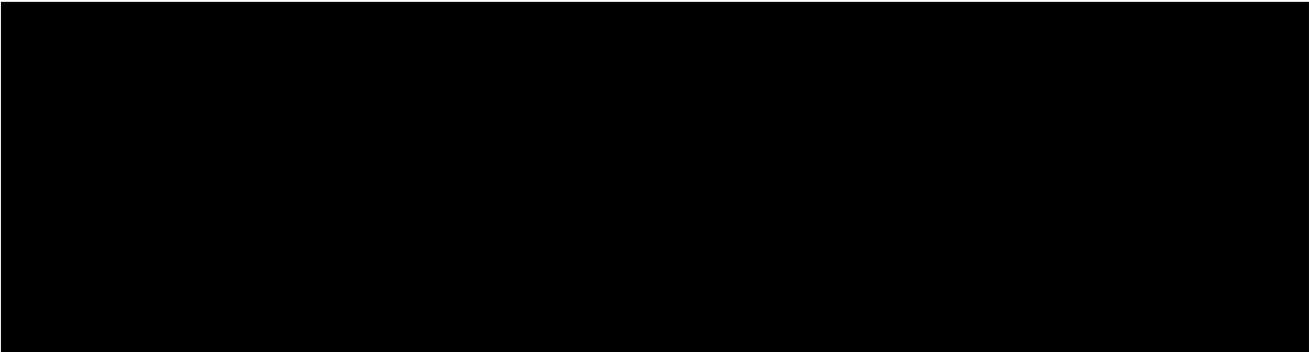
No

OTRAS OBLIGACIONES

| Acreeedor | Tipo Obligación | Garantía | Monto Adeudado | Fecha Otorgamiento | Plazo | Cuota Mensual |
|-----------|--------------------|----------|-------------------|-----------------------|-------|------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

E. GASTOS MENSUALES

(Incluya sus gastos personales, los de su cónyuge o compañero (a) de hogar e hijos menores y pupilos).

| Concepto | Lempiras |
|--|----------|
|  | |



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO
FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023



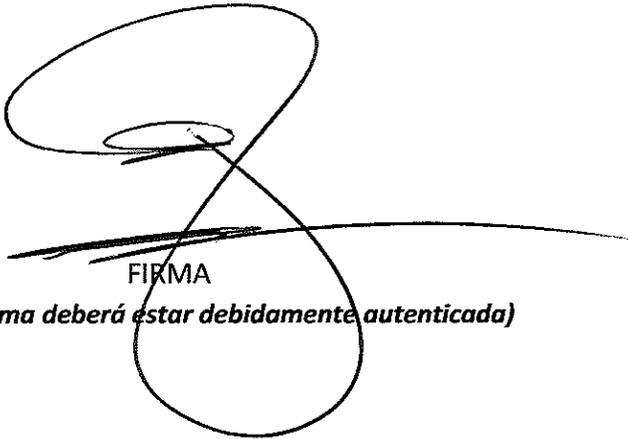
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

Declaro bajo juramento, que esta declaración ha sido completada y aprobada por mi persona, y que toda la información contenida en la misma (incluyendo sus anexos y demás documentos que se acompañan), son ciertas, correctas y completas.

PETICIÓN

A la Junta Proponente, pido: Admitir la presente **DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO (INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS)** y sus hojas adicionales, con los documentos acompañados, por medio de la presente autorizo en forma expresa e irrevocable a la Junta Proponente, para confirmar el contenido de esta **DECLARACIÓN JURADA** y sus extremos en cualquier institución, tiempo y lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Junio de 2023



FIRMA
(esta firma deberá estar debidamente autenticada)



HUELLA
(índice derecho)



Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.

CONSTANCIA

El Suscrito Alcalde Municipal Marlon Nepthali Osorto Chevez del Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente **HAGO CONSTAR QUE:** El Señor **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** con DNI N° **0815-1979-00315** es el Regidor N° 4 de la Corporación Municipal electa para el periodo 2022-2026 del Municipio de Reitoca y Devenga una dieta mensual de [REDACTED] a partir del mes de enero del año 2022.

Para los fines que el interesado estime conveniente firmo la presente en el municipio de Reitoca a los 16 días del mes de junio del año 2023.


Marlon Nepthali Osorto Chevez
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.





**REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 - 2021,
Punto III del Acta No.74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL COMO:

Regidor(a)

AL CIUDADANO (A):

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

DEL MUNICIPIO DE:

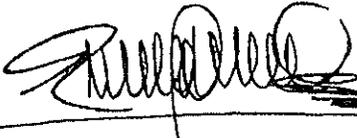
REITOCA

POR EL DEPARTAMENTO DE:

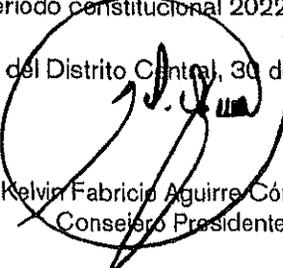
FRANCISCO MORAZAN

Por voluntad de la mayoría del pueblo hondureño expresada el 28 de noviembre de 2021,
para el período constitucional 2022 - 2026.

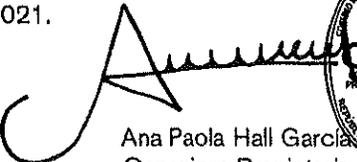
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de diciembre de 2021.




Rixi Ramona Moncada Godoy
Consejera Propietaria




Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba
Consejero Presidente




Ana Paola Hall García
Consejera Propietaria

F59



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F 82

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-04 **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO** 16 de junio de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, estado civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, de conformidad con los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República y 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público, cumpla con todos los requisitos establecidos y no estoy comprendido (a) en las inhabilidades y prohibiciones para ser Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto. En tal sentido declaro que:

1. Soy hondureño(a) por nacimiento;
2. Estoy en el goce de mis derechos;
3. Soy abogado(a) debidamente colegiado (a), con experiencia profesional distinguida mayor de diez (10) años o me he desempeñado como juez en el área penal por lo menos durante diez (10) años;
4. Soy mayor de cuarenta (40) años;
5. Soy de conducta y solvencia moral debidamente comprobada;
6. No soy cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la presidenta de la República y designados a la Presidencia de la República, del Presidente del Congreso Nacional, de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe del Estado Mayor Conjunto y Comandantes de Ramas Militares, Procurador y Subprocurador General de la República, Contralor y Subcontralor General de la República, Director y Subdirector de Probidad Administrativa;
7. No soy diputado (a) del Congreso Nacional de la República;



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F83

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

FORMULARIO: JP-2023-FO-04 16 de junio de 2023

8. No soy concesionario (a) y permisionario (a) del Estado para la explotación de recursos naturales ni contratista de servicios u obras públicas que se costeen con fondos del Estado, ni tengo cuentas pendientes con el Estado por ninguno de estos conceptos;
9. No soy miembro de ningún órgano de dirección de partidos políticos ni lo he sido en los 3 años anteriores; y,
10. No he sido condenado por delito doloso.

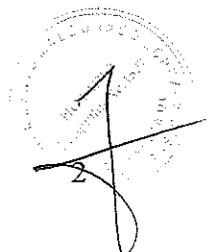
Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE¹

¹ Esta firma deberá estar debidamente autenticada





JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F 84

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-05

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL
LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES**

16 de junio de 2023

DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES

Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, estado civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO**, conforme a lo establecido en el artículo 42 numeral 10 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, que:

- a) No he sido condenado por delito doloso.
- b) No he sido procesado ni estoy en proceso de investigación por delito doloso.
- c) No he sido suspendido del ejercicio de la profesión en el Colegio de Abogados de Honduras.
- d) No he sido declarado por vía judicial de tener responsabilidad administrativa o civil.
- e) No he sido despedido de instituciones públicas o privadas, por falta grave.
- f) No he sido encontrado en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia, ni soy deudor alimentario moroso.
- g) No tengo cuentas ni demandas pendientes con el Estado.
- h) No soy contribuyente tributario moroso, ni he sufrido el cierre de negocios por incumplimiento en mis obligaciones fiscales.
- i) No he faltado en presentar declaraciones patrimoniales juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas
- j) No he tenido pliegos de responsabilidad administrativa o penal emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

P85



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-05

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL
LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES**

16 de junio de 2023

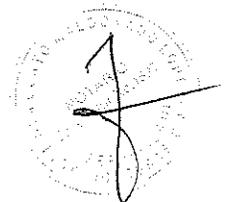
Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE¹

¹ Esta firma deberá estar debidamente autenticada





JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F86

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-06

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS
RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN
OCASIONAR CONFLICTOS**

16 de junio de 2023

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN
OCASIONARLE CONFLICTOS**

Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, estado civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; por este medio

DECLARO BAJO JURAMENTO que de conformidad con el artículo 42 numeral 13 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta no tengo relaciones o vínculos que puedan ocasionarme conflicto de interés o que eventualmente me impidan conocer de un caso en particular. En tal sentido declaro que:

- a) No tengo o he tenido, en los últimos tres (3) años, alguna afiliación política;
- b) No soy ni he sido, en los últimos tres (3) años, apoderado o apoderada legal o representante procesal de persona natural o jurídica investigada o procesada por violaciones de derechos humanos, actos de corrupción, fraude, crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos o cualquier otro ilícito penal conexo;



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2023

F87

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-06

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS
RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN
OCASIONAR CONFLICTOS**

16 de junio de 2023

Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE¹

¹ Esta firma debe ser debidamente autenticada





JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

F88

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

INSTRUMENTO: JP-2023-FO-07

**AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A
EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, TOXICOLÓGICA Y
SOCIOECONÓMICAS**

16 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y TOXICOLÓGICA

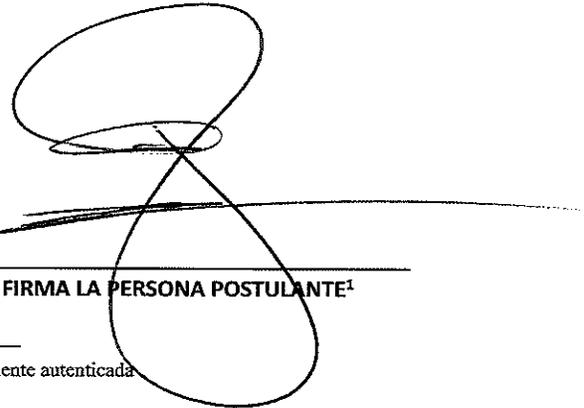
Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, Estado Civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación No. 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; en cumplimiento de los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República; 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público; 23 numerales 5 y 8, 36 numeral 4, 42 numeral 9. 52, 53 y 54 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA PROPONENTE** a realizarme evaluaciones psicométricas y toxicológicas adaptadas al perfil del cargo definido por la junta, mismas que serán realizadas por profesionales de la salud autorizados previamente por la Junta. Asimismo, autorizo a la Junta Proponente a realizarme pruebas socio-económicas, patrimoniales y cualquier otra contemplada en el Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la información obtenida de dichas pruebas es considerada como datos personales confidenciales de conformidad con el artículo 3 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por tanto deberá ser tratada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C, a los 26 del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

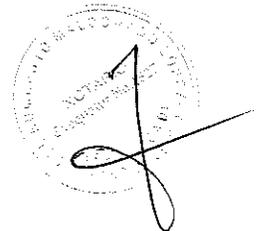


HUELLA
DEDO ÍNDICE



FIRMA LA PERSONA POSTULANTE¹

¹ Esta firma deberá estar debidamente autenticada



F89



JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-08

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

16 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, Estado Civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; por este medio

AUTORIZO a la **JUNTA PROPONENTE** para que pueda publicar mi información personal que tenga el carácter de pública, excepto la información patrimonial y cuentas bancarias, así como aquella de carácter confidencial, sensible y reservada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 12 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta.

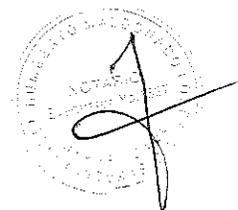
Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente autorización a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

1
FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE

¹ Esta firma deberá ser debidamente autenticada





JUNTA PROPONENTE

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

1290

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-09

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

16 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN

Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, mayor de edad, Estado Civil soltero, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0815197900315 y vecino de la ciudad de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan; en cumplimiento de los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República; 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público; 23 numerales 5 y 8, 36 numeral 5, 42, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA PROPONENTE**, para investigar y confirmar en cualquier tiempo y lugar el contenido de la **DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL, DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES Y PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO, DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES, DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN OCASIONAR CONFLICTOS**. Además, la faculto para que investigue las cuentas, depósitos bancarios, bienes, participación en sociedades o negocios situados en el país o en el extranjero, relaciones comerciales, familiares y personales que sean importantes en el proceso de selección.

La JUNTA PROPONENTE podrá a realizar investigaciones en las instituciones competentes para verificar aspectos relacionados a trayectoria profesional, personal, patrimonial y familiar, y solicitar información a cualquier entidad, incluyendo el Servicio de Administración de Rentas, el Servicio de Aduanas, la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas, el Colegio de Abogados y su tribunal de honor, la Contraloría del Notariado, la Unión de Notarios y su tribunal de honor, Unidad de Antecedentes Penales, Alcaldías Municipales, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, Instituto de Conservación Forestal, Instituto Hondureño de Geología y Minas, Superintendencia de Alianza Público Privada, Consejo Nacional Electoral, ; y a cualquier organismo o entidad que dicha JUNTA considere necesario para corroborar la información declarada como cierta, por lo que **AUTORIZO** a esas entidades para que proporcionen la información sobre los aspectos arriba referidos.



Junta Proponente

de la Universidad Nacional

1291

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-09

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

16 de junio de 2023

Queda entendido que la información obtenida de la investigación, por razones legales, se mantendrá en reserva, sin perjuicio de que pueda hacer pública aquella información que no revista el carácter de reservada, sensible y confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 26 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

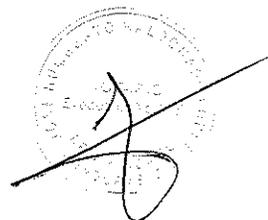


HUELLA DEDO ÍNDICE

Handwritten signature of the applicant

FIRMA LA PERSONA POSTULANTE¹

¹ Esta firma deberá estar debidamente autenticada





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 6444522

El Infrascrito Notario **JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ**, de este domicilio, con colegiación profesional numero Cero Setecientos Sesenta y Nueve (0769) en el Colegio de Abogados de Honduras y con Registro Notarial ante la Corte Suprema de Justicia numero Mil Quinientos Veintisiete (1527), con Despacho Notarial en el Bufete Maldonado y Asociados, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA**: Que las firmas que aparecen en los Documentos: 1) Formulario JP-2023-FO-01, FICHA DE INSCRIPCIÓN IMPRESA.- 2) FORMULARIO: JP-2023-FO-02, HOJA DE VIDA.- 3) FORMULARIO: JP-2023-FO-03, DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL.- 4) FORMULARIO: JP-2023-FO-04, DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO.- 5) FORMULARIO: JP-2023-FO-05, DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES.- 6) FORMULARIO: JP-2023-FO-06, DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN OCASIONAR CONFLICTOS.- 7) INSTRUMENTO: JP-2023-FO-07, AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, TOXICOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICAS.- 8) FORMULARIO: JP-2023-FO-08, AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN.- 9) FORMULARIO: JP-2023-FO-09, AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN.- puesta por **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, con Documento Nacional de Identificación numero cero ocho uno cinco guion uno nueve siete nueve guion cero cero tres uno cinco (0815-1979-00315).- **SON AUTÉNTICAS**, por ser las que usa el firmante en todos sus actos y contratos de lo cual.- **DOY FE**.-

Tegucigalpa M.D.C., Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

2572608

BANCOCCI 408 AGENCIA TONCONTIN
CAJERO.....: 04245 ADDERLIMR
HORA.....: 10:13:05
FECHA DE VENTA.: 26/06/2023
FECHA CADUCIDAD: 24/09/2023

.....:ULTIMALINEA:.....

.....NOTARIO JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ, EXEQUATUR 1527:.....



[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL



F 93

Periodo

2023

Numero de constancia

TIV-203479-21159-1

CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL

La GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre o Denominación Social

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

Con Número de Identidad / R.T.N.

0815197900315

Habiendo presentado la solicitud con número TIV-203479 en fecha 06/21/2023 y con fecha de vencimiento hasta el 04/30/2024.

Por lo antes expuesto se OTORGA la Constancia de Solvencia del Impuesto Personal al solicitante

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2022-2026



(*) es obligación del destinatario de la presente constancia, verificar a través de internet la dirección <https://tegucigalpavirtual.tustributos.com/Public/ProceedingInfo?proceedingNumber=TIV-203479&idCard=0815197900315> ingresando el número de constancia y el número de Identidad/R.T.N o mediante el siguiente código QR:

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Nota: Cualquier alteración en esta solvencia la declara sin valor.



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

F94

CONSTANCIA GRCF-660-2023

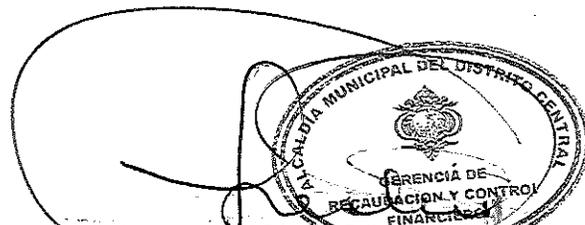
La suscrita Gerente de Recaudación y Control Financiero de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por medio de la presente hace constar que según nuestro sistema la empresa: JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, con RTN: 0815197900315, tiene cancelado Impuesto Vecinal Cancelado hasta el 31 de Marzo del año 2024, posee Bienes Inmuebles cancelados hasta el año 2022, encontrándose solvente con esta institución.

Esta constancia se emite sin perjuicio de verificaciones o ajustes posteriores.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente constancia a los 22 días del mes de Junio del año 2023.

La presente constancia tiene vigencia hasta el 22 de Julio del 2023.

Nota: El Señor Johel Antonio Zelaya Alvarez con DNI: 0815197900315 se encuentra solvente con AMDC.



ABOGADA: LESLI ROSANA ARGUETA

GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL FINANCIERO



ciudad de
buen
corazón



cc: Archivo
Elaborado: Martha



AlcaldiaDCHN



@alcaldiaDCHN



@alcaldiadchn

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Johel Antonio Zelaya A.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

F 95

Nº 261261

Reitoca FM 17/10/2022

Lugar y Fecha



VALIDO HASTA: 31 Diciembre 2022


Firma y Sello Alcalde
ALCALDE
MARLON OSORIO
2022-2026
EMPRESA NACIONAL DE ASESORIAS FINANCIERAS



F96

DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS

Impuesto Personal

Nº 000674

DECLARACIÓN

FECHA DE RECEPCION

HORA DE RECEPCION

000674

17 10 2021

09:05 a.m

Clave catastral

Tarjeta de Identidad 0815197900315

Nº de Solvencia 261261

Otra identificación: Tipo de Documento:

Primer Nombre: Johel Segundo Nombre: Antonio

Primer Apellido: Zelaya Segundo Apellido: Alvarez

LUGAR DE NACIMIENTO

País: Honduras Departamento: F.M Municipio: Reitoca

| Fecha de Nacimiento | | | Ocupación Actual: | Sexo | | Estado Civil | |
|---------------------|-----|------|-------------------|------|---|--------------|------|
| DIA | MES | AÑO | | M | F | Casado | Otro |
| 23 | 10 | 1979 | Regidor | M | F | Casado | Otro |

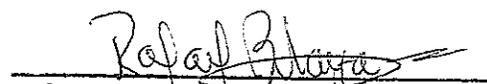
DOMICILIO EXACTO

Calle: Referencia: Barrio: Abojo Nº de Teléfono Correo Electronico

| RESUMEN DE INGRSOS GRAVABLES: | | |
|---------------------------------------|---|---|
| 1.- Honorario Profesionales | L | |
| 2.- Alquileres Recibidos | L | Impuesto Personal corresponde al año 2021 |
| 3.- Dividendos de Empresas Nacionales | L | |
| 4.- Sueldos y Gratificaciones | L | |
| 5.- Ingresos de Otras Fuentes | L | 75.00 |
| 6.- Otros No Asalariados | L | |
| TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES A PAGAR | L | |
| TOTAL IMPUESTOS A PAGAR | L | 75.00 |

Juro que la presente Declaración contiene información verídica y que muestra de manera fiel y exacta los ingresos obtenidos en el periodo del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de:


JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTANTE: ESTA DECLARACIÓN SERÁ OBJETO DE AUDITORIA, LO QUE PUEDE OCASIONAR AJUSTES Y SANCIONES CONFORME A LA LEY



F 97

**República de Honduras C.A.
Municipalidad de Reitoca, F.M.**

CONSTANCIA

La Suscrita Jefa de Catastro y Administración Tributaria Sra. **TELMA LETICIA ZELAYA**

Municipal del Municipio de Reitoca Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE el Señor: JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ.** Con identidad N°. **0815-1979-00315**, originario de este Municipio de Reitoca, departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A., no posee ninguna deuda pendiente en este Municipio.

Y para los fines que el interesado estime conveniente firmo la presente en el Municipio de Reitoca a los 22 días del mes de Junio del año 2023.

Sra. Telma Leticia Zelaya.

Administración Tributaria Catastro Municipal
Reitoca F.M.



Colegio de Abogados de Honduras

f 98

No.810344212023TGU-S

21/06/2023

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho:

Nombre y Apellido: **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**

Colegiado bajo el Numero: **10344**

Se encuentra al día en sus cuotas ordinarias con el Colegio, teniendo pagado hasta el mes de diciembre del 2023.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 21 de junio del 2023.

Vigencia: 30 días a partir de fecha de emisión.

Marvin Barahona
21/06/2023, 9:37



Colegio de Abogados

Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través del Código QR completando el formulario de Validación agregando el número de Constancia, Número de Colegiación, fecha de emisión y su correo electrónico.



Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2234-2088 / 2234-2566 Fax: (504) 2234-2177 / 2234-2611

Apdo. postal No. 957 Tegucigalpa

Email: info@colegiodeabogados.hn

www.colegiodeabogados.hn



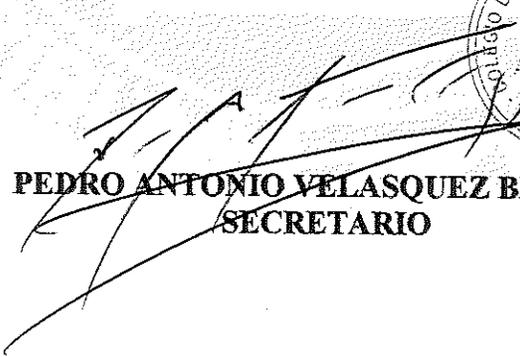
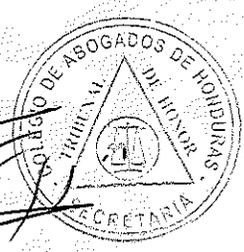
Colegio de Abogados de Honduras



CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente, **HACE CONSTAR:** Que en los archivos de este Tribunal **no se encuentra denuncia alguna**, contra el profesional del Derecho, **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, Colegiación 10344.** Por lo que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión.

Se le extiende la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente, siendo entregada en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, emitida el día veintiuno del mes de junio del año dos mil veintitrés.



PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO



F100

UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS

CONSTANCIA

La Suscrita Directora Ejecutiva de la Unión de Notarios de Honduras (**UNH**), **HACE CONSTAR:** Que de acuerdo a la información contenida en la base de datos, el Notario **JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ**, con Exequátur número 1785 otorgado por la Corte Suprema de Justicia; se encuentra inscrito en esta institución gremial desde el once (11) de febrero del año dos mil quince (2015) y a la fecha no se ha recibido ninguna denuncia en su contra, encontrándose solvente con la Unión de Notarios de Honduras.

En fe de lo cual firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Not. GABRIELA DÁVILA FONTECHA





F 101

PODER JUDICIAL
Honduras

*Corte Suprema de Justicia
Contraloría del Notariado*

CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria General de la Contraloría del Notariado, HACE
CONSTAR: Que el Abogado y Notario JOHEL ANTONIO ZELAYA
ALVAREZ, con Exequatur número (1785), el Notario en mención NO
tiene denuncia y/o Investigación de Oficio en contra, ni ha sido objeto
de sanción en el ejercicio de su función notarial. -

Y para los fines que al interesado convenga se libra la presente
constancia a los veintiuno días del mes de junio de dos mil veintitrés.

ABOG. FRANCIA CANALES ACOSTA
SECRETARIA GENERAL





RESUMEN EJECUTIVO Y PROPUESTA PARA MEJORAR EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS.

Mi compromiso es a favor del respeto de las leyes de nuestro país, defensa, promoción de los derechos humanos, la democracia, legalidad y las libertades públicas, mi principal motivación es ser un instrumento de paz en este momento histórico, trascendental para honduras y generar confianza a la ciudadanía, mediante el ejercicio de las facultades de investigación de los hechos que revisten los caracteres de delito, de protección de las víctimas, testigos, titularidad y sustento de la acción penal pública.

Administrar y aportar a la búsqueda incansablemente de la defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos, de los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, velar por la moral pública, la persecución del delito y la responsabilidad civil. Conducirme bajo los principios de eficacia, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo con respeto a los derechos humanos y perspectivas de genero para contribuir que la paz sea estable y duradera en un ambiente de justicia social.

Seré garantía junto al fiscal adjunto y fiscales auxiliares, para representar los intereses morales y el bienestar hondureño, con conocimiento en materia de derechos humanos, derecho procesal penal, constitucional, internacional, administrativo y justicia transicional, que exige una comprensión integral de los derechos, de las victimas defensa de la seguridad jurídica, reconciliación, armonización de las familias y la sociedad en general.



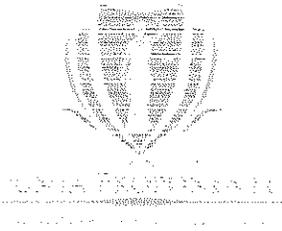
F 103

En mis diecinueve años de experiencia he participado en defensoría y protección de los derechos de los pueblos indígenas en específico con la comunidad lenca, estableciendo vínculos con ONGD y otros grupos de trabajo en temas de protección y de derechos humanos. Por mi condición de lenca, ostento una visión integral de la justicia, verdad y reparación que me ayuda a entender nuestra diversidad multicultural y otras formas de resolver conflictos, con un sistema de justicia restaurativa que tiene un enorme potencial para la transición de la paz en nuestra Honduras.

- Una de las medidas que integran la propuesta es **la necesidad de mejorar la autonomía del ministerio público** y reducir la percepción de la sensación de impunidad existente en la sociedad Hondureña, Actualmente carece de autonomía para investigar los delitos que son de su competencia por la falta de investigación científica en los casos rezagados, la rendición de cuentas ante el Consejo de Seguridad y congreso nacional para informar sobre los vacíos o defectos de la legislación actual, poder unir criterios para evitar que puedan interferir en requerimientos fiscales de casos emblemáticos de alta complejidad en temas de corrupción y derechos humanos.

Un factor adicional es que está estrechamente vinculada con los pobres resultados de la justicia; procesos largos, poca capacidad de intervención sobre la criminalidad, violencia organizada, redes de ilegalidad y corrupción.

Solución propuesta; fortalecer la debilidad de los roles del ministerio Publico y la fiscalía de investigaciones administrativas, defina un plan de acción concreto de persecución penal que le de protagonismo y permita identificar claramente los objetivos institucionales, sus políticas y estrategias prioritarias y eleve su nivel de



104

eficiencia en la relación a resultados concretos a violaciones de derechos humanos, delitos contra la vida, criminalidad organizada, delitos económicos, de corrupción, evasión impositiva y delitos contra el medio ambiente.

- **Falta de coordinación del Ministerio Público con los demás poderes del Estado, la sociedad civil y defensoría del pueblo**, ciertos fenómenos delictivos requieren de una fiscalía que pueda intervenir en todo el territorio hondureño, desplazarse y coordinar esfuerzos institucionales a fin de mejorar la persecución penal.

Existe la deficiencia en las políticas del recurso humano, es necesario reformular la estructura organizacional interna en relación de funciones y objetivos. Ajustar y aumentar la estructura de fiscales a las prioridades fijadas, abandonar la lógica de trabajo tradicional, es necesario e importante que los fiscales y defensores dejen su funcionamiento democrático administrativo.

Falta de coordinación de manera directa y abierta con Procuraduría General de la República u otras instituciones relacionadas con la seguridad jurídica en los delitos que el Estado es víctima y los supuesto delitos que se les imputan a los defensores del territorio nacional, de la soberanía, en el caso de la protección de los recursos naturales, estos expedientes sean supervisados por el fiscal general y fiscales auxiliares, en coordinación con la procuraduría general de la República.

La dividida actuación del ministerio público implica que, por ejemplo, que personas distintas tengan que analizar y estudiar sucesivamente cada caso. Esta estructura mencionada no permite responder a las cuestiones de su mayor complejidad con



los equipo especializados e interdisciplinarios, flexibles para aumentar la capacidad de investigación y de respuesta.

La propuesta es garantizar la transparencia en los procesos de sanción, debe revisar las variables internas y externas en sentido de algunos criterios claros para la designación de funciones, responsables y la incorporación de los casos limitados, se debe tender a una organización con equipos de fiscales que trabajen directamente con los casos que suceden en territorios determinados y sin la lógica de turno de los jueces, para evitar en aparente aislamiento que mantienen con la población.

Indispensable que el Ministerio publico coordine con las demás instituciones involucradas, se propone distintas líneas de acción conjuntas con otras instituciones públicas, con el poder ejecutivo en las cuestiones relativas a programas de víctimas y testigos, cuestiones tributarias y financieros, debe coordinar su trabajo con la defensoría del pueblo en las estrategias de litigio y casos colectivos.

- **Falta de Supervisión en tiempo y forma de los recursos de apoyo a la gestión fiscal y que de garantía del acceso a la justicia** con los juzgados de paz en la recepción y seguimiento de denuncias para tramites reales en virtud que el usuario de tierra adentro por efectos económicos no tiene acceso para presentarse a la diferente fiscalía de su competencia.

El fiscal General debe supervisar a los fiscales auxiliares y este último dirige y debe involucrase en la investigación preparatoria desde un inicio hasta el lugar de los hechos indicando a los jueces puedan verificar hechos de mayor relevancia para generar confianza a la ciudadanía y libertad en el proceso de investigación haciendo



F 106

uso de la autonomía funcional del cargo en el ejercicio de sus atribuciones conforme a al principio de legalidad. Esto implica que el Fiscal General, debe ser cercano a los fiscales auxiliares e interactuar de manera recurrente.

Mejorar los cuerpos que conducen y controlan los actos de investigación que realiza la policía nacional, a su vez decide la estrategia de investigación adecuada del caso para interponer los recursos que la ley establece garantizando la defensa de los imputados y sus demás derechos fundamentales.

Es una necesidad revisar la independencia económica de la institución para asegurar mayor independencia en la planificación de programas del ministerio público, ya que la dependencia se convierte en una amenaza a la autonomía. Para disponer medidas drásticas para proteger y aislar indicios materiales en los lugares donde se investiga un delito para evitar su desaparición o destrucción de las pruebas.

Se propone diseñar estrategias de trabajo en conjunto, coordinado con el Consejo De Seguridad, en áreas de persecución penal, medio ambiente y derechos humanos para establecer mecanismos de participación ciudadana, Así mismo coadyuvar con las instituciones de procuración de justicia en el país.

Recomendaciones

- Definición y ejecución de una política criminal coherente que priorice las acciones vinculadas en cuestiones institucionales más graves en las que actualmente los resultados son alarmantemente y escasos.



- Evaluar y aumentar del recurso humano para formar equipo de trabajo de fiscales que trabajen directamente con los casos que suceden para evitar la mora, capacitación continua de conocimientos generales de medicina forense, independencia para resistir a la presión de los actores políticos y supervisar las fiscalías locales, regionales, delegaciones fiscales, unidades fiscales y adoptar las medidas necesarias para optimizar la gestión de los mismos.
- Mejorar el acceso a la justicia, la legalidad de los derechos del ciudadano y de los intereses públicos se debe crear un fácil acceso a la justicia de manera especial fiscalía de denuncia móvil. Formar y actualizar a las y los servidores públicos agentes del ministerio público, policía de investigación, las y los peritos, las y los orientadores jurídicos para los mecanismos alterativos de solución de controversias en materia penal, la investigación, persecución y sanción de los delitos en las demás materias que sean de su competencia con perspectiva de género.

De ser necesario sustentare y ampliare esta propuesta de manera verbal, ante la Junta Proponente

SUBSANACIONES



Recibido el 03 de julio de 2023, a las 12:30 pm
José Carlos Salcedo y Carlos Chinchilla.

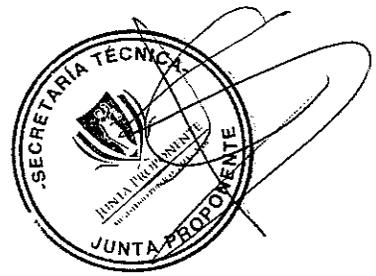
F-108

SE PRESENTA SUBSANACIÓN. - MANIFESTACIÓN.

Junta Nominadora Para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras.

Yo, **JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ**, de generales conocidas en el expediente de auto postulación para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras, numero PGFA-2023-04, con todo respeto comparezco ante Vos Junta Nominadora, a presentar subsanación de acuerdo a resolución de fecha uno de agosto del presente año, misma que me fue notificada en fecha uno de agosto del presente año, subsanación que hago de la siguiente manera, Respecto a al numeral uno del Requerimiento:

1) Honorable Junta Nominadora, de acuerdo a decreto 400-2013, el cual adjunto, en su articulo uno (1) deroga el decreto de creación La Procuraduría General del Ambiente y los Recursos Naturales, y traspasa las funciones y atribuciones a la Procuraduría General de La Republica, donde se creo la Dirección General del ambiente, en virtud de esto acudí a la Procuraduría General de la Republica, y como es de Publico Conocimiento se encuentra de Vacaciones, por lo que me dirigí vía teléfono al titular De La Dirección General del Ambiente, quien me manifestó que no tenia registros anteriores al año 2013, en ese sentido solicito se omita de mi hoja de vida, dicho antecedente laboral, por ser imposible acreditar que efecto fui asesor de dicha procuraduría; En este Acto Presento Constancia de mi experiencia laboral en Acción Honduras, Así mismo Presento Auto constancia Laboral de mi Despacho, esto en virtud que yo soy el dueño de dicho Despacho, sin embargo mis colaboradores los tomo como mis socios, por lo que a la vez adjunto copia de talonario de recibos CAI y copia de recibo de pago por de alquiler de



F-109

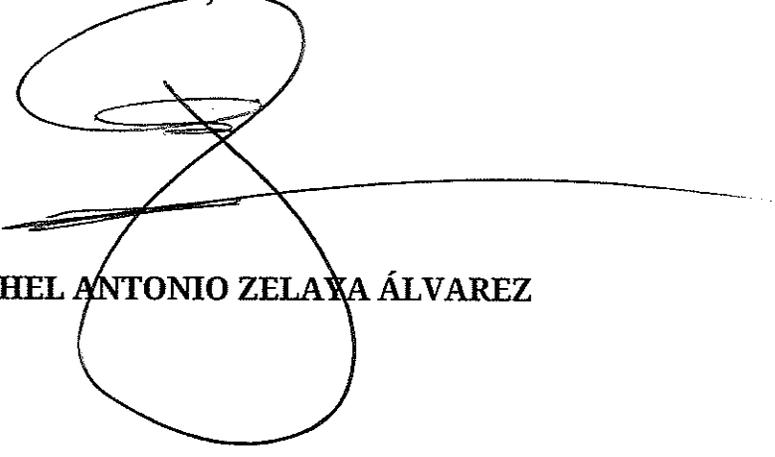
nuestra oficina correspondiente al mes de junio, así como el contrato de arrendamiento el cual venció el treinta de junio del presente año y aun no se me ha entregado el nuevo para la respectiva firma 2) En este acto presento todos los diplomas, talleres, conferencias enunciados y anexados en el formulario JP-2023-FO-02, debidamente autenticada sus copia fotostática.- 3) también cumplimiento con lo ordenado Presento Constancia Laboral RRHH-C355-2023, debidamente corregida. 4) Así mismo acredito resumen para optimizar o mejorar el funcionamiento del ministerio publico.

Fundamentos de Derecho

Articulo 80 de la Constitución, 44 del Reglamento de la Junta Proponente.

A Vos Honorable Junta Nominadora Para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras, Pido: admita mi escrito de subsanación y manifestación, junto con los documentos agregados, omitir de mi antecedente laboral respecto a la Procuraduría General del Ambiente y definitiva resolver conforme a Derecho.

Tegucigalpa M.D.C., a los tres días del mes de julio de 2023.



Abogado. JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ

Poder Legislativo**DECRETO No. 400-2013****EL CONGRESO NACIONAL.**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 134-99 de fecha 31 de Agosto de 1999, se creó la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales en su actividad institucional no ha tenido los resultados esperados y que dentro de la estructura gubernamental existe el mecanismo de poder asignar esas mismas atribuciones y funciones, simplificando la estructura burocrática y reduciendo el costo administrativo, sin alterar el cumplimiento de las tareas institucionales establecidas en ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República está empeñado en racionalizar la función pública, haciéndola eficiente mediante una reestructuración del sector público.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

La Siguiente:

ARTÍCULO 1.- Derogar el Decreto Legislativo 134-99 que contiene la Ley de la creación de la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- Traspasar las funciones y atribuciones que tenía dicho Ente a la Procuraduría General de la República, donde se creará una Dirección General del Ambiente la que tendrá las funciones y atribuciones siguientes.

- a) Conocer sobre las irregularidades en el comportamiento de las personas naturales o jurídicas que afecten el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, calificándolos a efecto de identificar los que constituyan violaciones o infracción administrativa;
- b) Investigar las denuncias que los particulares presenten sobre presuntas violaciones a las leyes ambientales o a las disposiciones o resoluciones administrativas;

- c) Citar a las personas que corresponda para que informen sobre las incidencias de los hechos que se presumen alteren el ambiente;
- d) Promover cuando proceda, las acciones judiciales que fueren pertinentes e instarlas hasta su resolución final;
- e) Interponer las acciones judiciales procedentes para que se condene a la reparación de los daños y perjuicios, a las personas naturales o jurídicas que hubieren tenido conductas que provoquen daños al ambiente o a los recursos naturales;
- f) Presentar denuncias para que se inicie procedimientos administrativos e instar al titular del órgano o entidad competente para que se aplique las sanciones administrativas que procedan; y en caso de que no actúen, luego de ser requeridos, proceder judicialmente contra el titular respectivo;
- g) Ejercer las acciones civiles y criminales en materia ambiental que procedan contra los funcionarios públicos y municipales derivados del ejercicio de su cargo previo cumplimiento y formalidades legales;
- h) Las demás atribuidas por esta Ley y las relacionadas.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NÁZAR
PRESIDENTE, POR LA LEY

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2014.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

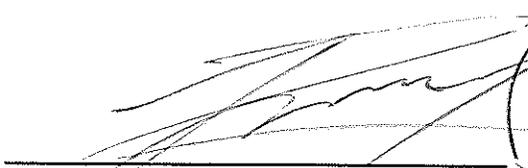
DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE



CONSTANCIA

El suscrito Director Ejecutivo de la ONG ACCION HONDURAS, por este medio hace constar que: El abogado y Notario Johel Antonio Zelaya Álvarez, con número de identidad: 0815-1979-00315, es Asesor Legal Externo, de esta Organización desde el año 2018 a la fecha, realizando con el eficiencia todo lo encomendado.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en el municipio de Lepaterique, Francisco Morazán, a los 26 días del mes de junio del año 2023.


Ing. José Orlando Osorto
Director Ejecutivo Acción Honduras
Tel. 3199-1214



AUTOCONSTANCIA

Junta Nominadora Para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General
Adjunto de Honduras

Por este medio Yo, JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, hago constar que desde hace **19** años me desempeño como PROFESIONAL INDEPENDIENTE a través de mi profesión como **ABOGADO**, bajo Sello de Colegiación N°**10344**, Y desde hace **Ocho** años como **Notario**, con **Exequatur 1785**.

Ubicación de mi Consultorio/Oficina: **Edificio Galerias La Paz, Oficina 205**

Para los fines que el interesado estime convenientes extendiendo la presente en la ciudad de **Tegucigalpa M.D.C.**, a los **30** de **Junio** del año **2023**

Atentamente



FIRMA Y SELLO

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

DNI: 0815-1979-00315



F-113

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

N° 6450192

El infrascrito Notario **JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ**, de este domicilio, con colegiación profesional número Cero Setecientos Sesenta y Nueve (0769) en el Colegio de Abogados de Honduras y con Registro Notarial ante la Corte Suprema de Justicia número Mil Quinientos Veintisiete (1527), con Despacho Notarial en el Bufete Maldonado y Asociados, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA**: Que la copias fotostáticas de: 1) Diploma de Conferencia sobre el Despido en Materia Laboral y sus diferencias con el Servicio Público.-2) Diploma de Conferencia Magistral "El Derecho de la Defensa".-3) Diploma de Conferencia Magistral "Jurisprudencia y Doctrina legal en el sistema penal hondureño y Recurso de Casación en Materia Penal".- 4) Diploma de Taller de Derecho Procesal.- 5) Diploma de Diplomado de Derecho Procesal Civil.- 6) Diploma de Diplomado de Derecho Notarial.-7) Diploma de Diplomado II De Derecho Procesal Civil.- 8) Diploma de Diplomado "El Reclamo Administrativo y su Impugnación en sede Jurisdiccional".-9) Diploma de Foro estudiantil para analizar los alcances de la reforma al artículo 332 del código penal vigente (Ley antimaras).-10) Diploma de Conferencia Contaminación Ambiental y su Legislación.- 11) Diploma de Taller sobre Derecho Internacional Humanitario.- 12) Diploma de Taller sobre La Visión Internacional de los Derechos Humanos Defensa de Delincuentes.- 13) Diploma por su participación en la conferencia Derechos Humanos: ¿Defensa de Delincuentes?.-14) Diploma de Conferencia de Derecho Penal Ambiental.- 15) Diploma de Concurso de Oratoria Jurídica.- 16) Contrato de Arrendamiento del Local 205 del Edificio Galerías La Paz de Comercial Midence S.A.- 17) Factura emitida por Comercial Midence S.A. correspondiente al mes de Junio de 2023.- 18) Recibo por Honorarios Profesionales del Abogado Johel Antonio Zelaya Álvarez.-**SON AUTENTICAS**, por haber sido cotejadas con sus originales y coinciden en cada una de sus partes, cuyos originales

4110451

BANCOCCI 443 AGENCIA CASCADAS MALL
CAJERO.....: 03306 ELIASCL
HORA.....: 10:31:15
FECHA DE VENTA.: 01/07/2023
FECHA CADUCIDAD: 29/09/2023

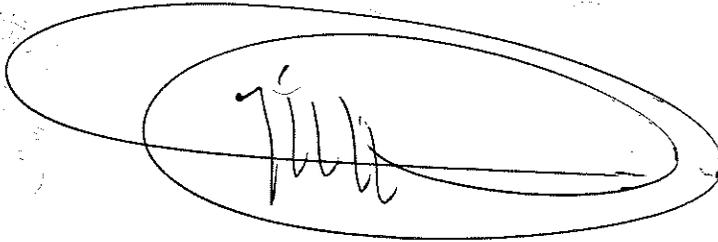
se encuentran en poder del abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ.-** de lo cual.-

DOY FE. -

Tegucigalpa M.D.C., Tres (3) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

.....:ULTIMALINEA:.....

.....:NOTARIO JOSE HUMBERTO MALDONADO LOPEZ, EXEQUATUR 1527:.....



f-114



Colegio de Abogados de Honduras

Otorgan

DIPLOMA

A: Johel Antonio Zelaya Alvarez

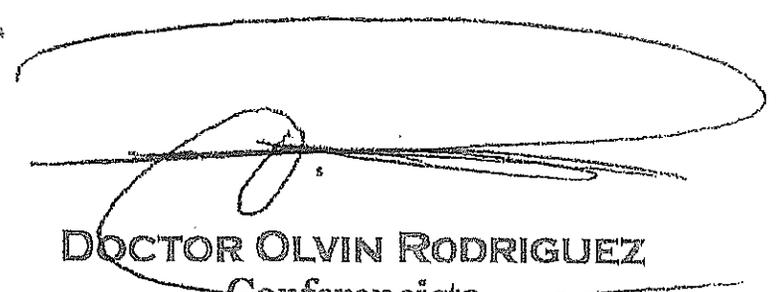
Por su participación en la Conferencia

"El Despido en Materia Laboral y sus Diferencias con el Servicio Público"

Tegucigalpa., 18 septiembre de 2012




ABOG. ROY DAVID URTECHO LOPÉZ
Presidente del Colegio de Abogados


DOCTOR OLVIN RODRIGUEZ
Conferencista



Colegio de Abogados de Honduras
Centro de Capacitación

Otorgan

DIPLOMA

A: *Johel Antonio Zelaya Alvarez*

Por su participación en la Conferencia Magistral

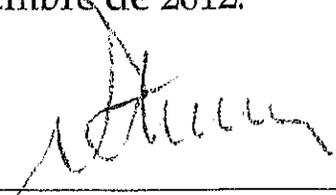
“El Derecho de Defensa”

Expositor Dr. Víctor Moreno Catena

Comayagüela, M.D.C., 12 de Septiembre de 2012.


Abog. Roy David Urtecho López
Presidente Colegio de Abogados
de Honduras




Dr. Víctor Moreno Catena
Secretario General Red Iberoamericana
de Cooperación Jurídica Internacional

f-116



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

CENTRO DE CAPACITACION

Otorgan

A: Johel Antonio Zelaya Alvarez

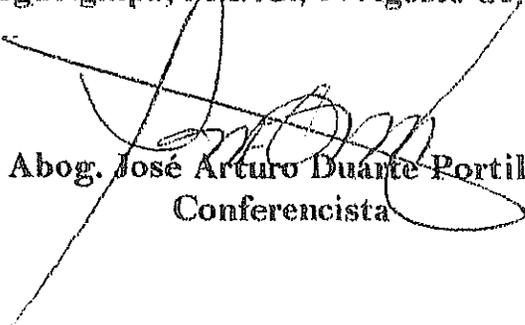
Por su participación en las Conferencias

"JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA LEGAL EN EL SISTEMA PENAL HONDUREÑO"

"RECURSO DE CASACION EN MATERIA PENAL"

Tegucigalpa, M.D.C., 14 Agosto de 2012


Abog. Roy David Urtecho López
Presidente del Colegio de Abogados


Abog. José Arturo Duarte Portillo
Conferencista


Abog. José Marcelino Vargas
Conferencista



Colegio de Abogados de Honduras

Escuela de Capacitación

Otorga el presente certificado a:

Johel Antonio Zelaya Álvarez

Por su asistencia y participación en:

Talleres Procesales

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, del 12 de septiembre al 24 de septiembre de 2011

Tegucigalpa, Francisco Morazán, 24 de septiembre de 2011

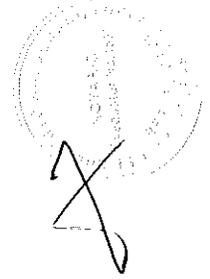
Olvin Mejía Santos
Olvin Antonio Mejía Santos
Presidente



F-118



Colegio de Abogados de Honduras



Escuela de Capacitación

Otorga el presente certificado a:

Yohel Antonio Zelaya Alvarez

Por su asistencia y participación al:

Diplomado en Derecho Procesal Civil

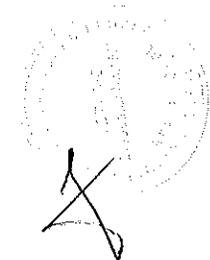
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán del 25 de julio al 10 de septiembre de 2011

Tegucigalpa, Francisco Morazán, 10 de septiembre de 2011

Olvin Mejía Santos
Olvin Antonio Mejía Santos
Presidente



F-119



Otorga el presente diploma a:

JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ

Por su participación en el Diplomado: "Derecho Notarial".

TEGUCIGALPA MDC | DICIEMBRE 2010



Ing. Rosalpina Rodríguez
Vicerrectora de Operaciones



Lic. Ana Vilma Sánchez
Directora de Educación Corporativa

F-120



[Handwritten signature]

Colegio de Abogados de Honduras

II Diplomado en Derecho Procesal Civil

Otorga el presente Diploma

A: **Johel Antonio Zelaya Alvarez**

Por su asistencia y participación a este diplomado con una duración de 56 horas celebrado en la Ciudad de Tegucigalpa iniciando el día 12 del mes de 06 de 2009 y finalizando el día 24 del mes de 08 de 2009

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre de 2009

[Signature]
Oscar Rene Garcia Castellanos
Presidente CAH



[Signature]
Odalis Aleyda Najera
Secretaria CAH



F-122

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE DERECHO

J

OTORGA EL PRESENTE

Diploma de Participación

A:

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

POR SU ASISTENCIA AL PRIMER FORO ESTUDIANTIL PARA ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA REFORMA AL ARTICULO 332 DEL CODIGO PENAL VIGENTE (LEY ANTIMARAS) DEL 16 AL 17 DE AGOSTO DE 2004.



LEY ANTIMARAS

¿DEROGARLA O MANTENERLA?



Olvin Mejia

ABOGADO; OLVIN MEJIA
Decano Facultad de Derecho



Rolando Arturo Raudales

ROLANDO ARTURO RAUDALES
Presidente A. E. D.

F-123



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
U. N. A. H.



El Grupo de Fortalecimiento Universitario

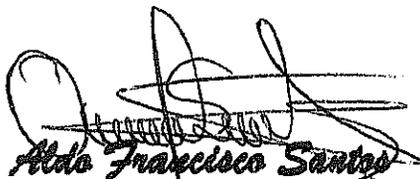
Otorga el Presente

Diploma

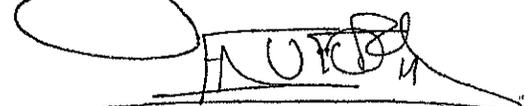
A: JOHEL ANTONIO ZELAYA A.

Por su Destacada Participación en la Conferencia
"Contaminación Ambiental y su Legislación"

Dado en la Ciudad Universitaria, a los Once días del mes de Septiembre del año 2003


Abogado Aldo Francisco Santos
Conferencista


Abogado Eddy Lagos Pereira
Conferencista


Fausto Francisco Fortín
Presidente Grupo Fortalecimiento Universitario



[Faint, illegible text at the bottom of the page]



EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Concede el Presente
DIPLOMA

A: JOHEL ANTONIO ZELAYA

Por haber asistido al seminario "Derecho Internacional Humanitario"
llevado a cabo el día 22 de Agosto del 2003 en la Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Abog. Héctor Martín Cerrato
CONFERENCISTA

Abog. Ana Pineda
CONFERENCISTA

Centro de Derechos Humanos
UNAH

F-125

*EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

Johel Zelaya

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA

DERECHOS HUMANOS: ¿DEFENSA DE DELINCUENTES?



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

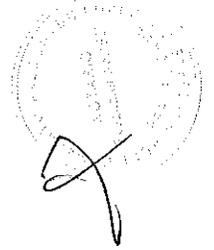
Impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.

Los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dos

**DR. LEO VALLADARES
EXPOSITOR**

F-126

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE

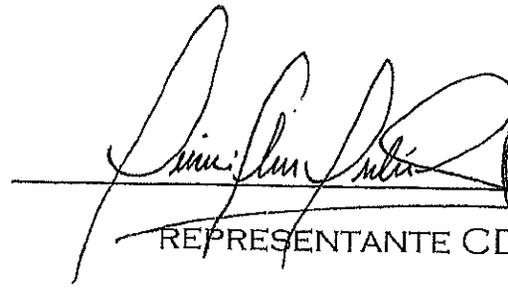
DIPLOMA A:

JOHEL A. ZELAYA ALVAREZ

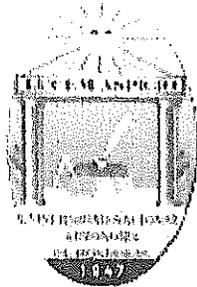
POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONFERENCIAS “VISIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”, ABOGADO MANUEL FERNÁNDEZ, Y “DERECHOS HUMANOS: ¿DEFENSA DE DELINCUENTES?”, DOCTOR LEO VALLADARES.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,

Diciembre de 2002.


REPRESENTANTE CD. 

F-127



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Jurídicas

El Grupo de Fortalecimiento Jurídico
Otorga el Presente



Diploma

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

A: _____

Por su Destacada Participación en la Conferencia
"Derecho Penal Ambiental"

Dado en la Ciudad Universitaria, a los 22 días del mes de Mayo del año 2003

Dra. Nelly Ondina de Barnica
Vice Decano de la Facultad de Derecho

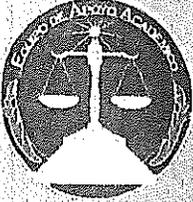


Fausto Fortín Alvarenga
Presidente Grupo de Fortalecimiento Jurídico



Abogado Eddy Nelson Lagos Pereira
Expositor

128



**El Equipo de Apoyo Académico
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**



Otorga el Presente Diploma a:

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

por su participación en el
“CONCURSO DE ORATORIA JURIDICA”

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C.,
a los 24 días del mes de octubre de dos mil dos.



María José Andonie
Presidenta
Equipo de Apoyo Académico



Ana Carolina Gamero
Secretaria
Equipo de Apoyo Académico



RRHH-C355-2023

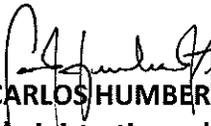
A quien Corresponda

CONSTANCIA

El suscrito, **Gerente Administrativo y de Recursos Humanos del INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)**, por medio de la presente hace constar que el Ciudadano **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** con identidad No. **0815-1979-00315** inició a laborar a partir del 18 de Mayo del 2022 bajo la modalidad de Contrato por Servicios Profesionales, desempeñándose en el cargo de **ASESOR DEL COMISIONADO PRESIDENTE**, devengando un salario mensual de [REDACTED]

Cabe mencionar que el funcionario en mención desempeña su trabajo con la mayor eficiencia y se hace constar que no tiene expediente disciplinario.

Y para los efectos que estime convenientes, se le extiende la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).



CARLOS HUMBERTO CHEVEZ

Gerente Administrativo y de Recursos Humanos
Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT)

Correo electrónico: rrhh@transporte.gob.hn, Teléfono: 2235-6359

Cc. Archivo/WESD

RESUMEN EJECUTIVO Y PROPUESTA PARA MEJORAR EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS.

El presente resumen ejecutivo admite al Ministerio público, como la institución de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional especializada en el ejercicio de la acción penal de forma objetiva y eficaz en representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad hondureña.

En relación de la propuesta para el fortalecimiento del ministerio público incluye exponer a cerca de mi perfil y el enfoque en la percepción de los factores internos, externos que debe potenciar la institución, este se divide en cuatro factores: Social, Institucional, la integración del talento humano y cambio climático, cada uno contiene el problema identificado, propuesta mejorar y como resultado final las conclusiones analizadas.

Expresar mi compromiso a favor del respeto de las leyes de honduras, de la defensa, promoción de los derechos humanos, la democracia, legalidad y las libertades públicas, mi principal motivación es ser un instrumento de paz, generar confianza a la ciudadanía, mediante ejercicio de las facultades de investigación de los hechos que revisten los caracteres de delito, de protección de las víctimas, testigos, titularidad y sustento de la acción penal pública, Conducirme bajo los principios de eficacia, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo con respeto a los derechos humanos y perspectivas de genero para contribuir que la paz sea estable y duradera en un ambiente de justicia social

En mis diecinueve años de experiencia he participado en defensoría y protección de los derechos de los pueblos indígenas en específico con la comunidad lenca, estableciendo vínculos con ONGD y otros grupos de trabajo. Por mi condición lenca, ostento una visión integral de la justicia, que ayuda a entender nuestra diversidad multicultural y otras formas de resolver conflictos.

Desarrollo de la propuesta

1. En el factor social; una de las medidas que integran la propuesta es **la necesidad de mejorar la autonomía del ministerio público** y reducir la percepción de la sensación de impunidad existente en la sociedad hondureña.

Actualmente carece de autonomía para investigar los delitos que son de su competencia por la falta de investigación científica en los casos rezagados, la rendición de cuentas ante el Consejo de Seguridad y congreso nacional para informar sobre los vacíos o defectos de la legislación, poder unir criterios para evitar que puedan interferir en requerimientos fiscales de casos emblemáticos de alta complejidad en temas de corrupción y derechos humanos.

Un factor adicional es que esta estrechamente vinculada con los pobres resultados de la justicia; procesos largos, poca capacidad de intervención sobre la criminalidad, violencia organizada, redes de ilegalidad, corrupción y violación a los derechos humanos.

Propuesta; **analizar reformas y políticas para mejorar la transparencia en los proceso de fortalecimiento a las técnicas de investigaciones administrativas, científicas, y de campo** para potenciar el apoyo al esclarecimiento de los hechos delictivo, definir un plan de acción concreto de persecución penal que le de protagonismo, permita identificar claramente los objetivos institucionales, estrategias prioritarias, eleve su nivel de eficiencia en la relación a resultados concretos a reducir la impunidad y mejorar la capacidad de respuesta en casos.

Implementar estrategias para fortalecer el trabajo en equipo de manera integral, optimizando la cooperación con las comisiones de lucha contra la impunidad y los órganos regionales de derechos humanos para mejorar los servicios de atención a los usuarios (testigos y víctimas) fomentando la cultura institucional de defensa y respeto de los derechos humanos con perspectivas de género.

2. En el factor institucional; **existe la falta de coordinación del Ministerio Publico con los demás poderes del Estado, la sociedad civil y defensoría del pueblo,**

ciertos fenómenos delictivos requieren de una fiscalía que pueda intervenir en todo el territorio hondureño, desplazarse y coordinar esfuerzos institucionales a fin de mejorar la persecución penal.

La falta de coordinación de manera directa y abierta con Procuraduría General de la Republica u otras instituciones relacionadas con la seguridad jurídica en los delitos que el Estado es víctima y los supuesto delitos que se les imputan a los defensores del territorio nacional, de la soberanía, en el caso de la protección de los recursos naturales, estos expedientes no son supervisados por el fiscal general y fiscales auxiliares, en coordinación con la procuraduría general de la Republica.

se propone **fortalecer la coordinación interinstitucional** estableciendo vínculos nacionales e internacionales con instituciones y organizaciones relacionados con la defensa de la acción pública y el acceso a la justicia, para mejorar la cooperación jurídica con las distintas líneas de acción conjuntas, otras instituciones públicas, con el poder ejecutivo en casos relativos a programas de víctimas, testigos, cuestiones tributarias, financieros, debe coordinar su trabajo con la defensoría del pueblo en las estrategias de litigio, casos colectivos y diseñar estrategias de trabajo en conjunto, coordinado con el Consejo De Seguridad, para establecer mecanismos de participación ciudadana

3. El tercer factor es la Integración del talento Humano; **Falta de verificación in SITU en el cumplimiento de las funciones de los colaboradores del ministerio publico.** Ejemplo con los juzgados de paz en la recepción y seguimiento de denuncias para tramites reales en virtud que el usuario de tierra adentro por efectos económicos no tiene acceso para presentarse a la diferente fiscalía de su competencia.

El distanciamiento del fiscal General y los fiscales auxiliares es evidente y deben involucrarse en la investigación preparatoria desde un inicio hasta el lugar de los hechos indicando a los jueces puedan verificar hechos de mayor relevancia para generar confianza a la ciudadanía haciendo uso de la autonomía funcional del cargo conforme al principio de legalidad.

Es importante el monitoreo de los cuerpos que conducen y controlan los actos de investigación que realiza la policía nacional, a su vez decide la estrategia de investigación adecuada del caso para interponer los recursos que la ley establece garantizando la defensa de los imputados y sus demás derechos fundamentales.

Es una necesidad revisar la independencia económica de la institución para asegurar mayor independencia en la planificación de programas del ministerio público, ya que la dependencia se convierte en una amenaza a la autonomía, para disponer medidas drásticas, proteger y aislar indicios materiales en los lugares donde se investiga un delito para evitar su desaparición o destrucción de las pruebas. Existe la deficiencia en el cumplimiento de las políticas del recurso humano, es necesario reformular la estructura organizacional interna en relación de funciones y objetivos.

La propuesta; **Fortalecer la supervisión los colaboradores**, mejorar la estructura organizativa de recurso humano idóneo, implementando planes de mejora continuada y el ajuste o aumento al costo de la estructura de acorde a las funciones del Ministerio público para generar un ambiente laboral saludable, diseñar criterios claros para la designación de funciones, responsables y la incorporación de los casos limitados, se debe tender a una organización con equipos de fiscales que trabajen directamente con los casos que suceden en territorios determinados y sin la lógica de turno de los jueces. Para crear acceso a la justicia, la legalidad de los derechos del ciudadano y de los intereses públicos de manera especial creando canales de monitoreo de denuncias móviles.

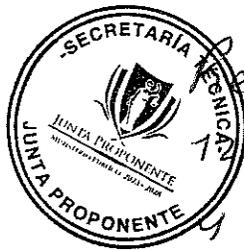
4. Cambio climático; La primera obligación del gobierno de honduras es proteger la seguridad y bienestar de cada hondureño, existe **ausencia de acciones sobre el monitoreo de cumplimiento y medidas para reducir la contaminación del cambio climático**, ya que está teniendo un impacto cada vez más destructivo, mortal en las personas, comunidades y en la economía.

Propuesta; mejorar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible con reorientación al análisis de la reforma fiscal ambiental**, para favorecer productos, servicios y actividades que

contribuyen a una economía como ejemplo; verde, descarbonizada o producción limpia y penalizar a los contaminantes.

Recomendaciones

- Definir y ejecutar una política criminal coherente que priorice las acciones vinculadas en cuestiones de coordinaciones institucionales mas graves en las que actualmente los resultados son alarmantemente y escasos.
- Fortalecer la imagen institucional, Inculcando el sentido de pertenencia de los colaboradores, desarrollando procesos de formación, capacitación continua del recurso humano en conocimientos generales de derechos humanos con perspectiva de género.
- El replanteamiento de la estructura del talento humano por competencia, con criterios objetivos de idoneidad, funcional, ética del personal y apegados con el cumplimiento de los valores institucionales del ministerio público.
- Prestar mayor atención para integrar el cambio climático en los procesos nacionales e internacionales de desarrollo, planificación y toma de decisiones relacionado con la parte jurídica.



F-145

Recibido el 03 de julio de 2023, a las 3:30 M, por José Carlos Salcedo Carlos Chinchilla.

SE PRESENTAN DOCUMENTOS ADICIONALES. -

Junta Nominadora Para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras.

Yo, **JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ**, de generales conocidas en el expediente de auto postulación para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras, numero [REDACTED], con todo respeto comparezco ante vos Junta Nominadora, y en uso de lo estipulado en la Gaceta NUM 36,258, que contiene "CONVOCATORIA A PRESENTAR POSTULACION PARA EL PROCESO DE ELECCION DE PERSONAS ELEGIBLES PARA OSTENTAR LA TITULARIDAD DE LA FISCAL GENERAL Y FISCAL ADJUNTO DEL MINSITERIO PUBLICO, con el debido respeto comparezco ante vos presentando documentos adicionales, los cuales podrán presentarse hasta el quince (15) de Julio, en este acto me permito acreditar, constancia extendida por el Consejo Indígena Lenca de Reitoca, donde avalo parte de mi experiencia en el área Penal, así mismo adjunto folio 91 del expediente [REDACTED]

[REDACTED]

Tegucigalpa, donde constan actos procesales y en el mismo se aprecia que en efecto he ostentado la defensa técnica en materia penal, de igual forma adjunto copia de folio [REDACTED]

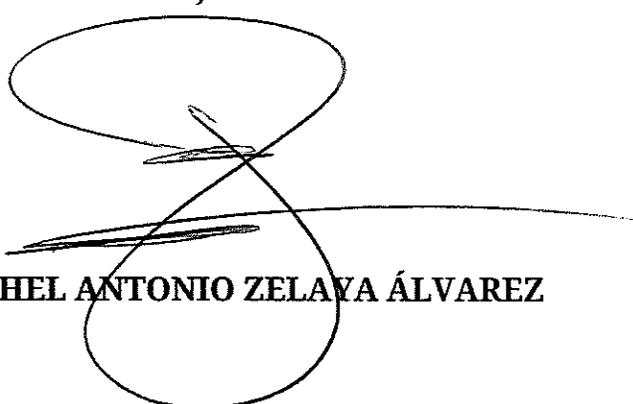
[REDACTED]

en donde consta que soy defensor de un menor del cual se omite el nombre de acuerdo a la Ley, dichos documentos son solo uno de los tantos cosas en los que hemos llevado al defensa Técnica en materia Penal.

Articulo 80 de la Constitución

A Vos Honorable Junta Nominadora Para La Elección Del/La Fiscal General de La Republica y Fiscal General Adjunto de Honduras, Pido: admita mi escrito junto a los documentos que se acompañan, los cuales son copias en virtud que los originales constan en los Juzgados antes referidos y definitiva resolver conforme a Derecho.

Tegucigalpa M.D.C., a los tres días del mes de julio de 2023.



ABOGADO. JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ

**El Consejo Indígena Lenca
Del Municipio de Reitoca Francisco Morazán
Otorga el presente**



CONSTANCIA

El Consejo Indígena Lenca De Reitoca, Francisco Morazán, por medio de su coordinador, extiende la **PRESENTE CONSTANCIA**, en la cual se acredita que el Abogado y Notario **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, con Documento Nacional de Identificación numero 0815-1979-00315, ha sido Defensor, ad-honorem, ante los Juzgados de lo Penal De Tegucigalpa y Tribunal de Sentencia De Tegucigalpa, de miembros de este Consejo, quienes fueron acusados criminalmente según expediente [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, por defender nuestro territorio.

Y extendiendo la presente En Reitoca, Francisco Morazán a los Treinta días del mes de junio del año 2023.

Ramon Aneloni Ruiz Osorto
RAMÓN ANDONI RUIZ OSORTO

Coordinador Consejo Indígena Lenca
De Reitoca, Francisco Morazán.

Tel: 8927-9679



JUZGADO DE LETRAS PENAL DE LA SECCION JUDICIAL DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.- a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

La Juez, abogada **INGRIS QUIROZ BANEGAS**, resolviendo el escrito presentado por el abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, quien actúa en su condición de Defensor Privado, en la causa que se le Instruye a la imputada **JOSE ORLANDO RODAS GARCIA**, a quien se le supone responsable del delito de **USURPACION, DAÑOS AGRAVADOS Y HURTO**, en perjuicio de **LA EMPRESA MERCANTIL GENERADORA DE ENERGIA LIMPIA S.A (PROGELSA)** en el cual esta contestando los agravios del recurso de apelación interpuesto por la parte Acusadora.

ANTECEDENTES PROCESALES

1). Que en fecha veintitrés días de noviembre del año dos mil dieciocho, se llevo acabo audiencia de inicial, en la cual se le dicto Sobreseimiento Provisional en contra de **JOSE ORLANDO RODAS GARCIA**, a quien se le supone responsable del delito de **USURPACION, DAÑOS AGRAVADOS Y HURTO**, en perjuicio de **LA EMPRESA MERCANTIL GENERADORA DE ENERGIA LIMPIA S.A (PROGELSA)**.

2). En fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve el abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** quien actúa en su condición de Defensor Privado, presento escrito en el cual contesta los agravios dentro del termino de ley del recurso de apelación interpuesto por la parte Acusadora.

MOTIVACION

1) En el articulo 356 del código Procesal Penal, establece: "La apelación se interpondrá dentro de los tres días hábiles siguientes a la respectiva notificación, cualquiera que sea la etapa del procedimiento, ante el Juez que dicto la resolución que se impugna, mediante escrito en el que se expresan los correspondientes agravios, concediéndole a la parte apelada el termino de tres días hábiles para que conteste agravios respectivos.



Poder Judicial
Honduras

F-149

| |
|--------------------------------------|
| TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TEGUCIGALPA |
| QUILÓMETRO N.º 1, 102 |
| SECRETARIA |

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TEGUCIGALPA

EXPEDIENTE No. 1-594-2019
CONSTANCIA

En la Ciudad de Tegucigalpa, a los 3 días del mes de Sept. del año dos mil 2020 - la suscrita receptora del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, procedí a entregar a Volontaria (Domingo Funes Servicio) las cedulas de citación **JOEL ZELAYA** en su condición de **DEFENSOR PRIVADO** en las diligencias instruidas en contra **JOSE ORLANDO RODAS GARCIA Y WILMER OTONIEL ALONZO HERRERA** quien se le supone responsable del delito de **USURPACION, DAÑOS AGRAVADOS Y HURTO** en perjuicio de **EMPRESA MERCANTIL GENERADORA DE ENERGIA LIMPIA S.A (PROGELSA)** para que comparezca a la AUDIENCIA DE PROPOSICION DE PRUEBAS señalada para la fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (9:00 AM) realizarse en la **SALA PRIMERA**

Quien entendida firma para constancia, siendo las 2:00 pm

X



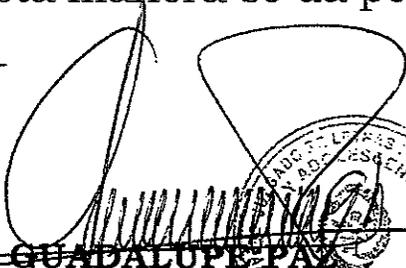
ABG. LUIS FERNANDO ESPINOZA

RECEPTOR

EXP. 0801-2022-072 / J.3 / E.9

**ACTA DE LECTURA DE RESOLUCION AUTO DE
APERTURA A JUICIO**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **veinte (20) días de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, siendo día y hora señalado para dar Lectura a la Resolución de Apertura a Juicio, en la causa número _____ que se sigue en contra del niño _____ a quien se le instruye proceso en este Despacho de Justicia por suponerlos responsables de cometer la Infracción tipificada en el Código Penal como **ASESINATO** en perjuicio de **ABRAHAN ALVARADO HERNANDEZ Y ENRIQUE ALVARADO MUNGUIA.-** Intervienen: El Suscrito Juez Abogado **GUADALUPE PAZ** y como partes: El Abogado **AQUILES MARTINEZ**, en su condición de Fiscal del Ministerio Público, el Abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, en su condición de Defensor Privado del niño encausado, El señor Juez Manifiesta: El propósito de esta Audiencia es para dar Lectura al Auto de Apertura a Juicio, La Secretaria del Despacho procede a dar Lectura al Auto de Apertura a Juicio, firmando para constancia las partes presentes, De esta manera se da por terminada la presente Audiencia.-


ABOGADO GUADALUPE PAZ
JUEZ DE LETRAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Aquiles Rafael Martínez Torres
ABOGADO AQUILES MARTINEZ
FISCAL M.P.



JoHEL Antonio Zelaya Alvarez
ABOGADO JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ
DEFENSOR PRIVADO



Lourdes Patricia Bonilla
LOURDES PATRICIA BONILLA
SECRETARIA

